



biotek
un equipo de respaldo para tu institución

Santiago de Cali, octubre de 2025

Señores RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E,
VALLE

Ciudad.

REFERENCIA: PROCESO DE CONVOCATORIA

Nosotros los suscritos: LABORATORIOS BIOTEK SAS de acuerdo con los Términos de Condiciones, hacemos la siguiente propuesta para COMPRA DE DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y MOBILIARIO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LA RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E, ESTO EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN NO. 2169 DEL 06 DE NOVIEMBRE DE 2024 EMITIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.y, en caso que nos sea aceptada por LA RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente en la fecha fijada en el cronograma.

Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos la información general, invitación, adendas y demás documentos del presente proceso contractual y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
4. Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
5. Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso contractual.
6. Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.

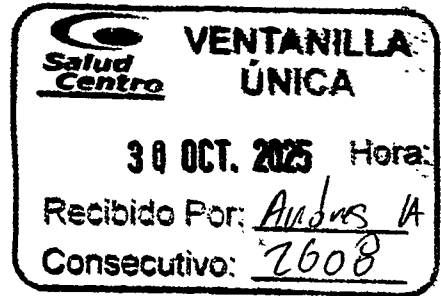
Atentamente,

un equipo de respaldo para tu institución

(602) 399 0206

Cra. 85 # 14A-85 / Cali, Colombia

bioteklatam.com

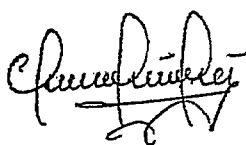


10. 11. 12

ALTERNATIVE
ACQUA
STOP DE JON DE
Respect for
Consecutive

CLAUDIA PATRICIA MUÑOZ
C.C. 66949133 de Cali
LABORATORIOS BIOTEK SAS
NIT: 900769729-6
Dirección: Cra 85#14^a- 85 barrio ingenio 2
Teléfono: 313 2728948
Correo electrónico: ecomercial2@bioteklatam.com

En constancia, se firma en Cali, octubre de 2025.



CLAUDIA PATRICIA MUÑOZ
REPRESENTANTE LEGAL

un equipo de respaldo para tu institución

(602) 399 0206
Cra. 85 # 14A-85 / Cali, Colombia
bioteklatam.com



Santiago de Cali, OCTUBRE 23 2025

Señores	
RED CENTRO	
ASUNTO:	
COTIZACION	

DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	PRESENTACION	VALOR TOTAL X PRESENTACION	VALOR X UND	VALOR TOTAL UNITARIO + IVA	IVA
AGUJA DESECHABLE 18 * 1 1/2 - UND	UND	1	100	\$ 11.400	\$ 114	\$ 135,66	19%
AGUA DESTILADA X SCC	UND	1	50	\$ 84.500	\$ 1.690	\$ 1.690	
AGUA OXIGENADA X 500CC	UND	1	UND	\$ 19.000	\$ 19.000	\$ 19.000	
ISODINE EN SOL X 100 ML - UND	UND	1	UND	\$ 19.000	\$ 19.000	\$ 19.000	
APLICADORES CON ALGODÓN - UNIDAD	UND	1	1000	\$ 58.000	\$ 58	\$ 69	19%
APLICADORES SIN ALGODON X 1000 - UND	UND	1	500	\$ 23.666	\$ 47	\$ 56	19%
ALGODON LAMINADO DE 4X5	UND	1	UND	\$ 2.300	\$ 2.300	\$ 2.300	
ALGODON LAMINADO DE 5X5	UND	1	UND	\$ 2.900	\$ 2.900	\$ 2.900	
ALGODON LAMINADO DE 6X5	UND	1	UND	\$ 3.490	\$ 3.490	\$ 3.490	
AGUJA DESECHABLE 23 X 1 - UND	UND	1	100	\$ 11.000	\$ 110	\$ 131	19%
BURETOL	UND	1	UND	\$ 5.765	\$ 5.765	\$ 5.765	
BATA PACIENTE DESECHABLE	UND	1	UND	\$ 26.666	\$ 2.666	\$ 3.173	19%
BLUSA MANGA LARGA DESECH.PUÑO BLANCO - UND	UND	1	10	\$ 33.000	\$ 3.300	\$ 3.927	19%
CANULA NASAL PARA OXIGENO ADULTO	UND	1	UND	\$ 2.083	\$ 2.083	\$ 2.479	19%
CATGUT CROMADO 2/0 RF.923H. C.A. - UND	UND	1	UND	\$ 13.300	\$ 13.300	\$ 13.300	
CATGUT SIMPLE 3/0 RF.G322H C.A.- UND	UND	1	UND	\$ 11.500	\$ 11.500	\$ 11.500	
CATGUT CROMADO 4/0 - UND	UND	1	UND	\$ 11.500	\$ 11.500	\$ 11.500	
CATETER Nº 22 - UND	UND	1	UND	\$ 2.400	\$ 2.400	\$ 2.400	
CATETER Nº 24 - UND	UND	1	UND	\$ 3.300	\$ 3.300	\$ 3.300	
CINTA CONTROL QUIMICO ESTERILIZACION A VAPOR	UND	1	UND	\$ 31.588	\$ 31.588	\$ 37.590	19%
CUCHILLA PARA BISTURI No. 10 - UND	UND	1	100	\$ 50.700	\$ 507	\$ 603	19%
CUCHILLA PARA BISTURI No.11 - UND	UND	1	100	\$ 52.000	\$ 520	\$ 619	19%
CUCHILLA PARA BISTURI No.15 - UND	UND	1	UND	\$ 17.845	\$ 1.784	\$ 2.123	19%
CUCHILLA PARA BISTURI No.20 - UND	UND	1	100	\$ 52.000	\$ 520	\$ 619	19%
CATETER Nº 14 - UND	UND	1	UND	\$ 4.000	\$ 4.000	\$ 4.000	
COMPRESAS QUIRURGICAS 45,7 X 45,7 CM	UND	1	UND	\$ 14.166	\$ 2.833	\$ 3.371	19%
CUCHILLAS PARA BISTURI No.23 - UND	UND	1	100	\$ 52.000	\$ 520	\$ 619	19%
CANULA NASAL PARA OXIGENO PEDIATRICA	UND	1	UND	\$ 2.500	\$ 2.500	\$ 2.975	19%
CANULA DE GUEDEL Nº 1 - 70MM	UND	1	UND	\$ 1.800	\$ 1.800	\$ 2.142	19%
CURAS REDONDAS X UNIDAD	UND	1	100	\$ 5.000	\$ 50	\$ 50	
EQUIPO CISTOFLO (DRENAJE URINARIO)	UND	1	UND	\$ 8.320	\$ 8.320	\$ 9.901	19%
EQUIPO DE MICROGOTEO REF.0002	UND	1	UND	\$ 1.270	\$ 1.270	\$ 1.270	
EQUIPO DE VENOCISIS REF.0001	UND	1	UND	\$ 1.057	\$ 1.057	\$ 1.057	
ESPARADRAPO TIPO HOSPITALARIO TUBO X 5 UND- VARIOS TAMAÑOS	UND	1	5	\$ 20.942	\$ 20.942	\$ 20.942	
ESPECULO VAGINAL DESECHABLE	UND	1	UND	\$ 1.200	\$ 1.200	\$ 1.428	19%
GASA HOSPITALARIA NO ESTERIL ROLLO DE 0,915 mt X 91,5 mt	UND	1	UND	\$ 62.857	\$ 62.857	\$ 62.857	
GORRO MEDICO CIRUJANO AMARRAR - UND	UND	1	100	\$ 41.000	\$ 410	\$ 488	19%
GORRO P/ENFERMERA REDONDO - UND	UND	1	50	\$ 25.100	\$ 502	\$ 597	19%
TORNIQUETE PARA CONTROL DE HEMORRAGIAS EXTERNAS-UND	UND	1	UND	\$ 72.092	\$ 72.092	\$ 85.789	19%
GEL P/ULTRASONIDO X 3.800 ML	UND	1	UND	\$ 39.460	\$ 39.460	\$ 39.460	
GAFAS-TRANSPARENTE/BIOSEGURIDAD REF.VG-2	UND	1	UND	\$ 4.051	\$ 25.833	\$ 30.741	19%
HUMIDIFICADOR PLASTICO	UND	1	UND	\$ 8.000	\$ 8.000	\$ 9.520	19%
JERINGA DESECHABLE 10CC 21X1 1/2.- UND	UND	1	100	\$ 29.900	\$ 290	\$ 345	19%
JERINGA DESECHABLE 20CC 21X1 1/2. - UND	UND	1	50	\$ 22.500	\$ 522	\$ 621	19%
JERINGA DESECHABLE 3CC 21X1 1/2. - UND	UND	1	100	\$ 19.000	\$ 190	\$ 226	19%
JERINGA DESECHABLE 5CC 21X1 1/2.UND	UND	1	100	\$ 20.000	\$ 200	\$ 238	19%
CIRCUITO DE ANESTESIA ADULTO	UND	1	UND	\$ 64.372	\$ 64.372	\$ 76.603	19%
CIRCUITO DE ANESTESIA PEDIATRICO	UND	1	UND	\$ 68.648	\$ 68.648	\$ 81.691	19%
PAPEL MILIMETRAO 50*30	UND	1	UND	\$ 6.909	\$ 6.909	\$ 8.222	19%
TUBO TORAX # 16	UND	1	UND	\$ 6.542	\$ 6.542	\$ 7.785	19%
TUBO TORAX # 24	UND	1	UND	\$ 7.319	\$ 7.319	\$ 7.319	
TUBO TORAX # 28	UND	1	UND	\$ 7.761	\$ 7.761	\$ 9.236	19%
TUBO TORAX # 32	UND	1	UND	\$ 8.251	\$ 8.251	\$ 9.819	19%
TUBO TORAX # 38	UND	1	UND	\$ 9.208	\$ 9.208	\$ 10.958	19%
CANULA NASAL OXIGENO NEONATAL	UND	1	UND	\$ 2.415	\$ 2.415	\$ 2.874	19%

PAPEL MONITOR FETAL EDAN F9/F6/F3	UND	1	UND	\$	13.400	\$	13.400	\$	15.946	19%
INMOVILIZADOR PACIENTE PSIQUIATRICO	UND	1	UND	\$	330.925	\$	330.925	\$	330.925	
ELECTRODO ADHESIVO REDONDO	UND	1	2	\$	40.540	\$	69.410	\$	82.598	19%
AGUJA DESECHABLE 27 * 1/2	UND	1	100	\$	11.300	\$	113	\$	134	19%
TUBO ENDOTRAQUEAL SIN BALON 4.0	UND	1	10	\$	47.150	\$	4.715	\$	5.611	19%
CANULA DE GUEDEL Nº 0 - 50MM	UND	1	UND	\$	1.800	\$	1.800	\$	2.142	19%
CATETER TUBO TORAX # 18	UND	1	UND	\$	6.619	\$	6.619	\$	6.619	
CATETER TUBO TORAX # 20	UND	1	UND	\$	6.774	\$	6.774	\$	6.774	
CATETER TUBO TORAX # 22	UND	1	UND	\$	7.257	\$	7.257	\$	7.257	
OPTILENE 2.0	UND	1	UND	\$	12.100	\$	12.100	\$	12.100	
OPTILENE 3.0	UND	1	UND	\$	11.726	\$	11.726	\$	11.726	
OPTILENE 4.0	UND	1	UND	\$	14.257	\$	14.257	\$	14.257	
OPTILENE 5.0	UND	1	UND	\$	12.154	\$	12.154	\$	12.154	
OPTILENE 6.0	UND	1	UND	\$	55.823	\$	55.823	\$	66.429	19%
MICROPORE COLOR PIEL 2 PULGADAS	UND	1	6	\$	46.200	\$	7.700	\$	7.700	
MASCARILLA PARA OXIGENO ADULTO	UND	1	UND	\$	3.620	\$	3.620	\$	4.308	19%
MICROPORE HOSP BLANCO 2 CAJA X 6 - UND	UND	1	6	\$	36.000	\$	6.000	\$	6.000	
MANGUERA SUCCION SECRECIONES SILICONADA X 3MT	UND	1	UND	\$	7.300	\$	7.300	\$	8.687	19%
MASCARILLA PARA NEBULIZACION ADULTO	UND	1	UND	\$	5.933	\$	5.933	\$	7.060	19%
MASCARILLA PARA NEBULIZACION PEDIATRICA	UND	1	UND	\$	5.933	\$	5.933	\$	7.060	19%
PAPEL ELECTROCARDIOGRAFO 50X30	UND	1	UND	\$	12.500	\$	12.500	\$	14.875	19%
PERICRANEAL No. 23	UND	1	100	\$	69.000	\$	690	\$	690	
PAPEL PARA ECOGRAFO UPP-110 S	UND	1	UND	\$	65.071	\$	65.071	\$	77.434	19%
SONDA FOLEY No.16 - UND	UND	1	10	\$	40.000	\$	4.000	\$	4.000	
SONDA FOLEY No.18- UND	UND	1	10	\$	40.000	\$	4.000	\$	4.000	
SONDA NASOGASTRICA No. 8 - UND	UND	1	UND	\$	1.351	\$	1.351	\$	1.351	
SONDA NASOGASTRICA No.14- UND	UND	1	UND	\$	1.700	\$	1.700	\$	1.700	
SONDA NASOGASTRICA No.16 - UND	UND	1	UND	\$	1.920	\$	1.920	\$	1.920	
SONDA NASOGASTRICA No.18 - UND	UND	1	UND	\$	1.523	\$	1.523	\$	1.523	
SONDA NELATON No. 8 VESICAL-URETRAL-UND	UND	1	UND	\$	1.117	\$	1.117	\$	1.117	
SONDA NELATON No.10 - UND	UND	1	UND	\$	1.073	\$	1.073	\$	1.073	
SONDA NELATON No.16 - UND	UND	1	UND	\$	1.000	\$	1.000	\$	1.000	
SONDA NELATON No.18 - UND	UND	1	UND	\$	1.417	\$	1.417	\$	1.417	
SONDA NELATON No.20	UND	1	UND	\$	1.688	\$	1.688	\$	1.688	
SABANAS DESECHABLES RESORTADA - UND	UND	1	10	\$	28.000	\$	2.800	\$	3.332	19%
SEDA SUTURA 5/0 REF. 182T (682H) X UND	UND	1	UND	\$	6.704	\$	6.704	\$	6.704	
SEDA SUTURA 4/0 REF. 183T /683 H/CC-19 X UND	UND	1	UND	\$	6.704	\$	6.704	\$	6.704	
SEDA SUTURA 3/0 REF.184 T /684 H/CH18 X UND	UND	1	UND	\$	10.754	\$	10.754	\$	10.754	
SEDA SUTURA 2/0 REF.185 T.(685) X UND	UND	1	UND	\$	10.754	\$	10.754	\$	10.754	
SONDA NASOGASTRICA No.10	UND	1	UND	\$	1.801	\$	1.801	\$	1.801	
SONDA NELATON No.12 - UND	UND	1	UND	\$	900	\$	900	\$	900	
SONDA FOLEY No.20 - UND	UND	1	UND	\$	3.900	\$	3.900	\$	3.900	
SONDA NASOGASTRICA No.12 - UND	UND	1	UND	\$	1.801	\$	1.801	\$	1.801	
TAPABOCAS DESECHABLE CON ELASTICO (CAJA X 50 UND)	UND	1	50	\$	10.500	\$	10.500	\$	12.495	19%
TUBO ENDOTRAQUEAL NO.6.0 CON BALON	UND	1	10	\$	47.150	\$	4.715	\$	5.611	19%
TUBO ENDOTRAQUEAL NO.7.5 CON BALON	UND	1	UND	\$	4.600	\$	4.600	\$	5.474	19%
TUBO ENDOTRAQUEAL NO.8.0 CON BALON	UND	1	10	\$	47.200	\$	4.720	\$	5.617	19%
TUBO ENDOTRAQUEAL NO.8.5 CON BALON	UND	1	10	\$	49.500	\$	4.950	\$	5.891	19%
TAPON HEPARINIZADO IN BRAUM VENOCCLISIS - UND	UND	1	100	\$	32.000	\$	320	\$	381	19%
TUBO ENDOTRAQUEAL NO.5.0 CON BALON	UND	1	10	\$	49.500	\$	4.950	\$	5.891	19%
VASELINA LIQUIDA X 500ML	UND	1	UND	\$	10.210	\$	10.210	\$	10.210	
VENDAS ELASTICAS 4X5- UND	UND	1	UND	\$	2.382	\$	2.382	\$	2.382	
VENDAS ENYESADAS DE 6X5 - UND	UND	1	UND	\$	9.150	\$	9.150	\$	9.150	
VENDAS ENYESADAS DE 4X5 - UND	UND	1	UND	\$	7.000	\$	7.000	\$	7.000	
VENDAS ENYESADAS DE 5X5 - UND	UND	1	UND	\$	8.000	\$	8.000	\$	8.000	
VENDAS ELASTICAS 5X5 - UND	UND	1	UND	\$	2.976	\$	2.976	\$	2.976	
VENDAS ELASTICAS 6X5 - UND	UND	1	UND	\$	3.590	\$	3.590	\$	3.590	
VENDAS ELASTICA 3X5 - UND	UND	1	UND	\$	2.150	\$	2.150	\$	2.150	
GLICERINA X 500CC	UND	1	UND	\$	9.371	\$	9.371	\$	11.151	19%
PAPEL CREPADO VERDE	UND	1	UND	\$	141.557	\$	141.557	\$	168.453	19%
CATETER Nº 18 - UND	UND	1	UND	\$	3.900	\$	3.900	\$	3.900	
FORMOL X 500CC	UND	1	UND	\$	9.900	\$	9.900	\$	11.781	19%
PAPEL CREPADO AZUL	UND	1	UND	\$	141.557	\$	141.557	\$	168.453	19%
PAPEL ELECTROCARDIOGRAFO EDAN SE3	UND	1	UND	\$	15.833	\$	15.833	\$	18.841	19%
AGUJA PEDIATRICA	UND	1	100	\$	10.166	\$	101	\$	120	19%
SONDA NELATON No.14 - UND	UND	1	UND	\$	900	\$	900	\$	900	
SONDA FOLEY No.14 - UND	UND	1	UND	\$	900	\$	900	\$	900	
SONDA NELATON No. 6 - UND	UND	1	UND	\$	900	\$	900	\$	900	
PINZAS UMBILICALES (CLAMP UMBILICAL)	UND	1	UND	\$	750	\$	750	\$	893	19%
CATETER Nº 20 - UND	UND	1	UND	\$	3.900	\$	3.900	\$	3.900	
PREPODYNE SCRUB X 470 ML	UND	1	UND	\$	47.804	\$	47.804	\$	47.804	
PREPODYNE SOLUCION X 500ML	UND	1	UND	\$	38.400	\$	38.400	\$	38.400	

TUBO ENDOTRAQUEAL NO.7.0 CON BALON	UND	1	10	\$	50.200	\$	50.200	\$	59.738	19%
INTEGRADOR QUIMICO	UND	1	1000	\$	3.006	\$	3.006	\$	3.577	19%
INTEGRADOR BIOLOGICO	UND	1	UND	\$	48.435	\$	48.435	\$	57.638	19%
ELECTRODOS ADULTO (paquete x 50 und)	UND	1	50	\$	26.700	\$	534	\$	635	19%
MASCARA OXIGENO PEDIATRICA	UND	1	UND	\$	3.616	\$	3.616	\$	4.303	19%
ELECTRODO 2"x" (5x5 CM) ADHESIVO x UND	UND	1	UND	\$	30.000	\$	30.000	\$	35.700	19%
ALCOHOL IMPOTABLE AL 96% - 3750 M.L	UND	1	UND	\$	41.000	\$	41.000	\$	48.790	19%
COLLAR CERVICAL PEDIATRICO	UND	1	UND	\$	88.246	\$	88.246	\$	88.246	
POLAINAS - UND	UND	1	UND	\$	790	\$	790	\$	940	19%
CANULA DE GUEDEL Nº 6 - 120MM	UND	1	UND	\$	2.975	\$	2.975	\$	3.540	19%
CONTENEDOR GUARDIAN DESECHABLE 3.0 LT	UND	1	UND	\$	4.600	\$	4.600	\$	5.474	19%
CONTENEDOR GUARDIAN DESECHABLE 1.5 LT	UND	1	UND	\$	4.100	\$	4.100	\$	4.879	19%
CATGUT CROMADO 3.0 - UND	UND	1	UND	\$	8.173	\$	8.173	\$	8.173	
CATETER Nº 16 - UND	UND	1	UND	\$	2.216	\$	2.216	\$	2.216	
TUBO ENDOTRAQUEAL NO.3.0 CON BALON	UND	1	10	\$	50.200	\$	50.200	\$	59.738	19%
TUBO ENDOTRAQUEAL NO.4.0 CON BALON	UND	1	10	\$	50.200	\$	50.200	\$	59.738	19%
MASCARA FACIAL REINHALATORIA ADULTO	UND	1	UND	\$	7.014	\$	7.014	\$	8.347	19%
MASCARA FACIAL REINHALATORIA PEDIATRICA	UND	1	UND	\$	6.880	\$	6.880	\$	8.187	19%
CONTENEDOR GUARDIAN DESECHABLE 0.3 LTS	UND	1	UND	\$	3.416	\$	3.416	\$	4.065	19%
VENDA DE GASA DE 5X5	UND	1	UND	\$	6.000	\$	6.000	\$	6.000	
TUBO ENDOTRAQUEAL NO.2.5 CON BALON	UND	1	10	\$	85.470	\$	85.470	\$	101.709	19%
TUBO ENDOTRAQUEAL NO.3.5 CON BALON	UND	1	10	\$	50.200	\$	50.200	\$	59.738	19%
KIT CITOLOGIA	UND	1	UND	\$	2.000	\$	2.000	\$	2.380	19%
CANDADO CARRO DE PARO	UND	1	50	\$	41.000	\$	820	\$	976	19%
TUBO ENDOTRAQUEAL NO.6.5 CON BALON	UND	1	10	\$	50.200	\$	50.200	\$	59.738	19%
SONDA SUCCION No.14 - UND	UND	1	UND	\$	1.500	\$	1.500	\$	1.500	
MASCARA LARINGEA #2.0	UND	1	UND	\$	48.000	\$	48.000	\$	57.120	19%
MASCARA LARINGEA #3.0 - PEDIATRICA	UND	1	UND	\$	48.000	\$	48.000	\$	57.120	19%
MASCARA LARINGEA #4.0	UND	1	UND	\$	52.216	\$	48.000	\$	57.120	19%
MASCARA LARINGEA #5.0	UND	1	UND	\$	52.216	\$	48.000	\$	57.120	19%
SONDA SUCCION No. 6	UND	1	UND	\$	1.500	\$	1.500	\$	1.500	
SONDA SUCCION No. 8 - UND	UND	1	UND	\$	1.500	\$	1.500	\$	1.500	
KIT MASCARILLA VENTURY ADULTO X UND	UND	1	UND	\$	7.860	\$	7.860	\$	9.353	19%
GUIA DE ENTUBACION ADULTO -UND	UND	1	UND	\$	11.835	\$	11.835	\$	14.084	19%
DIALAFLO	UND	1	UND	\$	38.941	\$	38.941	\$	38.941	
INHALOCAMARA ADULTO	UND	1	UND	\$	6.300	\$	6.300	\$	7.497	19%
INHALOCAMARA PEDIATRICA	UND	1	UND	\$	7.100	\$	6.300	\$	7.497	19%
TUBO ENDOTRAQUEAL NO.4.5 CON BALON	UND	1	10	\$	48.000	\$	4.800	\$	5.712	19%
PARAFINA X LB	UND	1	UND	\$	83.896	\$	83.896	\$	99.836	19%
ESPARADRAPO HOSPITALARIO 1" (TUBO X 12 ROLLOS)	UND	1	UND	\$	8.518	\$	8.518	\$	8.518	
BOLSA RESERVORIO ADULTO / PEDIATRICA (CHILD)	UND	1	UND	\$	7.335	\$	7.335	\$	8.729	19%
ACEITE DE ALMENDRAS 500 ML	UND	1	UND	\$	36.581	\$	36.581	\$	43.531	19%
SONDA NASOGASTRICA No.20 - UND	UND	1	UND	\$	2.815	\$	2.815	\$	2.815	
SONDA SUCCION No.10	UND	1	UND	\$	1.500	\$	1.500	\$	1.785	19%
SONDA SUCCION No.16 - UND	UND	1	UND	\$	1.500	\$	1.500	\$	1.785	19%
GEL ULTRASONIDO 250 ML	UND	1	UND	\$	7.920	\$	7.920	\$	7.920	
SONDA SUCCION No.12 - UND	UND	1	UND	\$	1.500	\$	1.500	\$	1.785	19%
PAPEL ELECTRO EDAN SE 12 EN Z	UND	1	UND	\$	63.000	\$	63.000	\$	74.970	19%
PAPEL ELECTRO CARAWEL 1112 (12 CANALES)	UND	1	UND	\$	63.000	\$	63.000	\$	74.970	19%
ELECTRODO DESECHABLE PEDIATRICO	UND	1	50	\$	31.500	\$	630	\$	750	19%
PUJAMAS DESECHABLES	UND	1	10	\$	66.633	\$	6.663	\$	7.929	19%
CAMPO DESECHABLE CERRADO DE 0.50 X 0.50	UND	1	UND	\$	900	\$	900	\$	1.071	19%
AGUJA DESECHABLE 22 X 1-1/2	UND	1	100	\$	10.850	\$	108	\$	129	19%
COLLAR CERVICAL AJUSTABLE ADULTO.	UND	1	UND	\$	88.246	\$	88.246	\$	105.013	19%
CANULA DE GUEDEL No 3	UND	1	UND	\$	1.790	\$	1.790	\$	2.130	19%
SONDA FOLEY DE 3 VIAS # 18	UND	1	10	\$	56.233	\$	5.623	\$	5.623	
SONDA FOLEY DE 3 VIAS # 20	UND	1	UND	\$	5.760	\$	5.760	\$	5.760	
CIDEX OPA 20391 GALON	UND	1	UND	\$	313.061	\$	313.061	\$	313.061	
CIDEZYME 2260 (GFA) DETERGENTE ENZIMATICO	UND	1	UND	\$	593.571	\$	593.571	\$	706.349	19%
PAPEL PARA MONITOR FETAL F9	UND	1	UND	\$	13.400	\$	13.400	\$	15.946	19%
BOLSA ZILOT 10X10 (POTE X 100 UND)	UND	1	100	\$	34.125	\$	341	\$	406	19%
VENDA TRIANGULAR BLANCA	UND	1	UND	\$	8.286	\$	8.286	\$	8.286	
JERINGA DESECHABLE 50 CC	UND	1	25	\$	939	\$	939	\$	939	
MASCARA LARINGEA # 1	UND	1	UND	\$	38.286	\$	38.286	\$	45.560	19%
SONDA FOLEY No.22- UND	UND	1	10	\$	39.000	\$	3.900	\$	3.900	
ASEPTIGEL BOLSA X 800ML	UND	1	UND	\$	29.040	\$	29.040	\$	29.040	
ASEPTIGERM BOLSA X 800ML	UND	1	UND	\$	31.200	\$	31.200	\$	37.128	19%
CANULA DE GUEDEL No. 4	UND	1	UND	\$	1.790	\$	1.790	\$	2.130	19%
CANULA DE GUEDEL No. 5	UND	1	UND	\$	1.790	\$	1.790	\$	2.130	19%
CATGUT SIMPLE 4/0	UND	1	UND	\$	7.998	\$	7.998	\$	7.998	
CUCHILLA BISTURI # 21	UND	1	UND	\$	800	\$	800	\$	952	19%
CUCHILLA BISTURI # 22-UND	UND	1	100	\$	62.333	\$	623	\$	741	19%

PERICRANEAL No. 21	UND	1	UND	\$	565	\$	565	\$	565	
TUBO ENDOTRAQUEAL NO.5.5 CON BALON	UND	1	10	\$	46.000	\$	4.600	\$	5.474	19%
GUIA DE ENTUBACION PEDIATRICA-UND	UND	1	UND	\$	7.440	\$	7.440	\$	8.854	19%
AGUJA DESECHABLE 30 X 1/2	UND	1	100	\$	59.950	\$	599	\$	713	19%
HUMIDIFICADOR OXIGENO JET SISTEMA VENTURY	UND	1	UND	\$	9.600	\$	9.600	\$	11.424	19%
PAPEL EDAN SE-12	UND	1	UND	\$	63.000	\$	63.000	\$	74.970	19%
TUBO ENDOTRAQUEAL NO.5.5 CON BALON	UND	1	10	\$	46.000	\$	4.600	\$	5.474	19%
KIT VENTURY PEDIATRICO	UND	1	UND	\$	9.033	\$	9.033	\$	10.749	19%
INMOVILIZADOR CERVICAL	UND	1	UND	\$	66.650	\$	66.650	\$	66.650	
CANULA DE GUEDEL Nº 0 - 60MM	UND	1	UND	\$	1.790	\$	1.790	\$	2.130	19%
CANULA DE GUEDEL Nº 2 - 80MM	UND	1	UND	\$	1.790	\$	1.790	\$	2.130	19%
RESUCITADOR BVM AMBU ADULTO	UND	1	UND	\$	96.843	\$	96.843	\$	115.243	19%
BATA MANGA LARGA ANTIFLUIDO LAVABLE LAFAYETTE	UND	1	UND	\$	250.000	\$	250.000	\$	250.000	
RESUCITADOR REUSABLE PARA USO PEDIATRICO (BVM)	UND	1	UND	\$	91.366	\$	91.366	\$	108.726	19%
ELECTRODO AUTOADHESIVO CUADRADO	UND	1	12	\$	39.833	\$	3.319	\$	3.950	19%
ELECTRODO AUTOADHESIVO RECTANGULAR	UND	1	10	\$	64.316	\$	6.431	\$	7.653	19%
VENDA DE YESO 4*5	UND	1	UND	\$	7.000	\$	7.000	\$	7.000	
ALCOHOL ANTISEPTICO 70% *20 LITROS	UND	1	UND	\$	213.735	\$	213.735	\$	213.735	
APLICADORES PARA ADHESIVO TARRO X 100UN	UND	1	UND	\$	10.100	\$	10.100	\$	12.019	19%
MASCARA LARINGEA # 2.5	UND	1	UND	\$	49.000	\$	49.000	\$	58.310	19%
APLICADORES PARA ODONTOLOGIA X 100 - UND	UND	1	20	\$	30.456	\$	1.522	\$	1.811	19%
ALCOHOL AL 70% X 750 CC TARRO	UND	1	UND	\$	8.100	\$	8.100	\$	8.100	
ALGODÓN EN TORUNDAS	UND	1	100	\$	29.287	\$	29.287	\$	29.287	
BAJALENGUAS X UNIDAD	UND	1	20	\$	2.060	\$	103	\$	123	19%
MALETIN DE EMERGENCIAS - INSUMOS	UND	1	UND	\$	101.346	\$	101.346	\$	101.346	
MARTILLO DE REFLEJOS	UND	1	UND	\$	28.528	\$	28.528	\$	33.948	19%
ESPÁRADRAPO 3 PULGADAS X 10 YARDAS	UND	1		\$	68.283			\$	-	
MICROPORE 1" x 10 yd COLOR PIEL (UNIDAD)	UND	1	12	\$	43.200	\$	3.600	\$	3.600	
GEL ANTIBACTERIAL 1000 ML	UND	1	UND	\$	25.533	\$	25.533	\$	25.533	
GASA ESTERIL 7.5	UND	1	50	\$	50.000	\$	1.000	\$	1.000	
CURAS LARGAS	UND	1	UND	\$	135	\$	135	\$	135	
ESPECULO PARA OTOSCOPIO	UND	1	UND	\$	421	\$	421	\$	501	0,19
YODOPROVIDONA SOL 120 ML	UND	1	UND	\$	12.000	\$	12.000	\$	12.000	
TAPABOCAS ALTA EFECIENCIA N95 - UND	UND	1	UND	\$	1.916	\$	1.916	\$	2.280	0,19
ISOPAÑIN CON ALCOHOL	UND	1	UND	\$	8.900	\$	89	\$	89	
TAPABOCA DESECHABLE CON ELASTICO	UND	1	100	\$	10.500	\$	10.500	\$	12.495	0,19
Jabón neutro (CLORHEXIDINA)por 120ml	UND	1	50	\$	7.500	\$	7.500	\$	8.925	19%



RED DE SALUD DEL CENTRO ANEXO PROPUESTA ECONOMICA Y TECNICA



OBJETO DEL PROCESO

SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICO-QUIRURGICOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO EFICIENTE Y OPORTUNO DE LA ATENCION EN SALUD EN LAS SEDES ASISTENCIALES DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E.

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA

Columna1	Columna2	Columna3	Columna4	Columna5	Columna6	Columna7	Columna8	Columna9	Columna10	Columna11
DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	PROVEEDOR	PRESENTACION UNIDAD EMPAQUE	CALIDAD TECNICA DEL PRODUCTO	TIEMPO DE ENTREGA (DIAS)	TIEMPO DE RESPUESTA A SOLICITUD DE RECLAMACIONES (DIAS)	TIEMPO DE RESPUESTA A SOLICITUD DE INSUMOS RECLAMACIONES (DIAS)	REGISTRO INICIAL ACTUALIZADO	VALOR UNITARIO INCLUIDO
1 AGUA FISIOLÓGICA 1 L - UNO	UNO	1	LABORATORIOS BIOTEX S.A.S	100		5 a 8 días hábiles. Producción en stock 3 días hábiles salvo venta previa	8 DÍAS	5 DÍAS		\$ 136
2 AGUA FISIOLÓGICA 1 L - UNO	UNO	1	LABORATORIOS BIOTEX S.A.S	50		5 a 8 días hábiles. Producción en stock 3 días hábiles salvo venta previa	8 DÍAS	5 DÍAS		\$ 1,690
3 AGUA FISIOLÓGICA 1 L - UNO	UNO	1	LABORATORIOS BIOTEX S.A.S	UNO		5 a 8 días hábiles. Producción en stock 3 días hábiles salvo venta previa	8 DÍAS	5 DÍAS		\$ 18,000
4 BIODERMA 100 G - UNO	UNO	1	LABORATORIOS BIOTEX S.A.S	UNO		5 a 8 días hábiles. Producción en stock 3 días hábiles salvo venta previa	8 DÍAS	5 DÍAS		\$ 18,000
5 BIODERMA 100 G - UNO	UNO	1	LABORATORIOS BIOTEX S.A.S	1000		5 a 8 días hábiles. Producción en stock 3 días hábiles salvo venta previa	8 DÍAS	5 DÍAS		\$ 69
6 BIODERMA 100 G - UNO	UNO	1	LABORATORIOS BIOTEX S.A.S	500		5 a 8 días hábiles. Producción en stock 3 días hábiles salvo venta previa	8 DÍAS	5 DÍAS		\$ 59
7 BIODERMA 100 G - UNO	UNO	1	LABORATORIOS BIOTEX S.A.S	UNO		5 a 8 días hábiles. Producción en stock 3 días hábiles salvo venta previa	8 DÍAS	5 DÍAS		\$ 2,200
8 BIODERMA 100 G - UNO	UNO	1	LABORATORIOS BIOTEX S.A.S	UNO		5 a 8 días hábiles. Producción en stock 3 días hábiles salvo venta previa	8 DÍAS	5 DÍAS		\$ 2,000
9 BIODERMA 100 G - UNO	UNO	1	LABORATORIOS BIOTEX S.A.S	UNO		5 a 8 días hábiles. Producción en stock 3 días hábiles salvo venta previa	8 DÍAS	5 DÍAS		\$ 3,400
10 BIODERMA 100 G - UNO	UNO	1	LABORATORIOS BIOTEX S.A.S	100		5 a 8 días hábiles. Producción en stock 3 días hábiles salvo venta previa	8 DÍAS	5 DÍAS		\$ 131
11 BIODERMA 100 G - UNO	UNO	1	LABORATORIOS BIOTEX S.A.S	UNO		5 a 8 días hábiles. Producción en stock 3 días hábiles salvo venta previa	8 DÍAS	5 DÍAS		\$ 5,705
12 BIODERMA 100 G - UNO	UNO	1	LABORATORIOS BIOTEX S.A.S	UNO		5 a 8 días hábiles. Producción en stock 3 días hábiles salvo venta previa	8 DÍAS	5 DÍAS		\$ 3,177
13 BIODERMA 100 G - UNO	UNO	1	LABORATORIOS BIOTEX S.A.S	10		5 a 8 días hábiles. Producción en stock 3 días hábiles salvo venta previa	8 DÍAS	5 DÍAS		\$ 3,277
14 BIODERMA 100 G - UNO	UNO	1	LABORATORIOS BIOTEX S.A.S	UNO		5 a 8 días hábiles. Producción en stock 3 días hábiles salvo venta previa	8 DÍAS	5 DÍAS		\$ 2,470
15 BIODERMA 100 G - UNO	UNO	1	LABORATORIOS BIOTEX S.A.S	UNO		5 a 8 días hábiles. Producción en stock 3 días hábiles salvo venta previa	8 DÍAS	5 DÍAS		\$ 13,300
16 BIODERMA 100 G - UNO	UNO	1	LABORATORIOS BIOTEX S.A.S	UNO		5 a 8 días hábiles. Producción en stock 3 días hábiles salvo venta previa	8 DÍAS	5 DÍAS		\$ 11,500
17 BIODERMA 100 G - UNO	UNO	1	LABORATORIOS BIOTEX S.A.S	UNO		5 a 8 días hábiles. Producción en stock 3 días hábiles salvo venta previa	8 DÍAS	5 DÍAS		\$ 11,500
18 BIODERMA 100 G - UNO	UNO	1	LABORATORIOS BIOTEX S.A.S	UNO		5 a 8 días hábiles. Producción en stock 3 días hábiles salvo venta previa	8 DÍAS	5 DÍAS		\$ 2,400
19 BIODERMA 100 G - UNO	UNO	1	LABORATORIOS BIOTEX S.A.S	UNO		5 a 8 días hábiles. Producción en stock 3 días hábiles salvo venta previa	8 DÍAS	5 DÍAS		\$ 3,300
20 BIODERMA 100 G - UNO	UNO	1	LABORATORIOS BIOTEX S.A.S	UNO		5 a 8 días hábiles. Producción en stock 3 días hábiles salvo venta previa	8 DÍAS	5 DÍAS		\$ 3,300
21 BIODERMA 100 G - UNO	UNO	1	LABORATORIOS BIOTEX S.A.S	100		5 a 8 días hábiles. Producción en stock 3 días hábiles salvo venta previa	8 DÍAS	5 DÍAS		\$ 610
22 BIODERMA 100 G - UNO	UNO	1	LABORATORIOS BIOTEX S.A.S	100		5 a 8 días hábiles. Producción en stock 3 días hábiles salvo venta previa	8 DÍAS	5 DÍAS		\$ 2,120
23 BIODERMA 100 G - UNO	UNO	1	LABORATORIOS BIOTEX S.A.S	100		5 a 8 días hábiles. Producción en stock 3 días hábiles salvo venta previa	8 DÍAS	5 DÍAS		\$ 610
24 BIODERMA 100 G - UNO	UNO	1	LABORATORIOS BIOTEX S.A.S	UNO		5 a 8 días hábiles. Producción en stock 3 días hábiles salvo venta previa	8 DÍAS	5 DÍAS		\$ 4,000
25 BIODERMA 100 G - UNO	UNO	1	LABORATORIOS BIOTEX S.A.S	UNO		5 a 8 días hábiles. Producción en stock 3 días hábiles salvo venta previa	8 DÍAS	5 DÍAS		\$ 3,371
26 BIODERMA 100 G - UNO	UNO	1	LABORATORIOS BIOTEX S.A.S	100		5 a 8 días hábiles. Producción en stock 3 días hábiles salvo venta previa	8 DÍAS	5 DÍAS		\$ 610
27 BIODERMA 100 G - UNO	UNO	1	LABORATORIOS BIOTEX S.A.S	100		5 a 8 días hábiles. Producción en stock 3 días hábiles salvo venta previa	8 DÍAS	5 DÍAS		\$ 2,075
28 BIODERMA 100 G - UNO	UNO	1	LABORATORIOS BIOTEX S.A.S	UNO		5 a 8 días hábiles. Producción en stock 3 días hábiles salvo venta previa	8 DÍAS	5 DÍAS		\$ 2142
29 BIODERMA 100 G - UNO	UNO	1	LABORATORIOS BIOTEX S.A.S	UNO		5 a 8 días hábiles. Producción en stock 3 días hábiles salvo venta previa	8 DÍAS	5 DÍAS		\$ 50
30 BIODERMA 100 G - UNO	UNO	1	LABORATORIOS BIOTEX S.A.S	UNO		5 a 8 días hábiles. Producción en stock 3 días hábiles salvo venta previa	8 DÍAS	5 DÍAS		\$ 8,201
31 BIODERMA 100 G - UNO	UNO	1	LABORATORIOS BIOTEX S.A.S	UNO		5 a 8 días hábiles. Producción en stock 3 días hábiles salvo venta previa	8 DÍAS	5 DÍAS		\$ 1,200
32 BIODERMA 100 G - UNO	UNO	1	LABORATORIOS BIOTEX S.A.S	UNO		5 a 8 días hábiles. Producción en stock 3 días hábiles salvo venta previa	8 DÍAS	5 DÍAS		\$ 1,500
33 BIODERMA 100 G - UNO	UNO	1	LABORATORIOS BIOTEX S.A.S	5		5 a 8 días hábiles. Producción en stock 3 días hábiles salvo venta previa	8 DÍAS	5 DÍAS		\$ 20,242
34 BIODERMA 100 G - UNO	UNO	1	LABORATORIOS BIOTEX S.A.S	UNO		5 a 8 días hábiles. Producción en stock 3 días hábiles salvo venta previa	8 DÍAS	5 DÍAS		\$ 1,420
35 BIODERMA 100 G - UNO	UNO	1	LABORATORIOS BIOTEX S.A.S	UNO		5 a 8 días hábiles. Producción en stock 3 días hábiles salvo venta previa	8 DÍAS	5 DÍAS		\$ 62,557
36 BIODERMA 100 G - UNO	UNO	1	LABORATORIOS BIOTEX S.A.S	100		5 a 8 días hábiles. Producción en stock 3 días hábiles salvo venta previa	8 DÍAS	5 DÍAS		\$ 489
37 BIODERMA 100 G - UNO	UNO	1	LABORATORIOS BIOTEX S.A.S	50		5 a 8 días hábiles. Producción en stock 3 días hábiles salvo venta previa	8 DÍAS	5 DÍAS		\$ 85,780
38 BIODERMA 100 G - UNO	UNO	1	LABORATORIOS BIOTEX S.A.S	UNO		5 a 8 días hábiles. Producción en stock 3 días hábiles salvo venta previa	8 DÍAS	5 DÍAS		\$ 38,400
39 BIODERMA 100 G - UNO	UNO	1	LABORATORIOS BIOTEX S.A.S	UNO		5 a 8 días hábiles. Producción en stock 3 días hábiles salvo venta previa	8 DÍAS	5 DÍAS		\$ 8,200
40 BIODERMA 100 G - UNO	UNO	1	LABORATORIOS BIOTEX S.A.S	UNO		5 a 8 días hábiles. Producción en stock 3 días hábiles salvo venta previa	8 DÍAS	5 DÍAS		\$ 245
41 BIODERMA 100 G - UNO	UNO	1	LABORATORIOS BIOTEX S.A.S	UNO		5 a 8 días hábiles. Producción en stock 3 días hábiles salvo venta previa	8 DÍAS	5 DÍAS		\$ 621
42 BIODERMA 100 G - UNO	UNO	1	LABORATORIOS BIOTEX S.A.S	UNO		5 a 8 días hábiles. Producción en stock 3 días hábiles salvo venta previa	8 DÍAS	5 DÍAS		\$ 223
43 BIODERMA 100 G - UNO	UNO	1	LABORATORIOS BIOTEX S.A.S	UNO		5 a 8 días hábiles. Producción en stock 3 días hábiles salvo venta previa	8 DÍAS	5 DÍAS		\$ 78,000
44 BIODERMA 100 G - UNO	UNO	1	LABORATORIOS BIOTEX S.A.S	UNO		5 a 8 días hábiles. Producción en stock 3 días hábiles salvo venta previa	8 DÍAS	5 DÍAS		\$ 81,691
45 BIODERMA 100 G - UNO	UNO	1	LABORATORIOS BIOTEX S.A.S	UNO		5 a 8 días hábiles. Producción en stock 3 días hábiles salvo venta previa	8 DÍAS	5 DÍAS		\$ 8,222

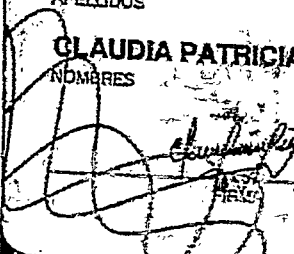
[illegible]

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **66.949.183**

MUÑOZ AYALA
 APELLIDOS

CLAUDIA PATRICIA
 NOMBRES


FECHA DE NACIMIENTO **23-FEB-1975**

CALI
 (VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 **A+** **F**
 ESTATURA G.S. RH SEXO

30-SEP-1993 **CALI**
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
 JUDICANTES DE LOS VALLES



A-3100101-65157832-F-0086949133-20070518 0478107138A 02 228859875

Recibo No. 9819442, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825063905

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: LABORATORIOS BIOTEK S.A.S.
Nit.: 900769729-6
Domicilio principal: Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.: 909393-16
Fecha de matrícula en esta Cámara: 12 de septiembre de 2014
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 04 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: KR 85 # 14 A - 85 BRR EL INGENIO
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico: contabilidad@bioteklatam.com
Teléfono comercial 1: 6023990266
Teléfono comercial 2: 3172779194
Teléfono comercial 3: 3137951754

Dirección para notificación judicial: KR 85 # 14 A - 85 BRR EL INGENIO
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico de notificación: contabilidad@bioteklatam.com
Teléfono para notificación 1: 6023990266
Teléfono para notificación 2: 3172779194
Teléfono para notificación 3: 3137951754

La persona jurídica LABORATORIOS BIOTEK S.A.S. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 9819442, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825063905

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 01 de septiembre de 2014 de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de septiembre de 2014 con el No. 12116 del Libro IX, se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada LABORATORIOS BIOTEK S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

DURACIÓN: INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

OBJETO: VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS, INSUMOS Y REACTIVOS PARA LABORATORIO CLÍNICO. LA SOCIEDAD PUEDE REALIZAR, EN COLOMBIA Y EN EL EXTERIOR CUALQUIER ACTIVIDAD LICITA, COMERCIAL O CIVIL.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	\$50,000,000
No. de acciones:	50,000
Valor nominal:	\$1,000

	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	\$50,000,000
No. de acciones:	50,000
Valor nominal:	\$1,000

	CAPITAL PAGADO
Valor:	\$50,000,000
No. de acciones:	50,000
Valor nominal:	\$1,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

ÓRGANOS SOCIALES: LA DIRECCIÓN DE LA SOCIEDAD ES EJERCIDA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O, DE MODIFICARSE SU COMPOSICIÓN ACCIONARIA EN TAL SENTIDO Y DE CONFORMIDAD

Recibo No. 9819442, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825063905

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON LA LEY, LO SERÁ POR SU ÚNICO ACCIONISTA. LA ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL ESTÁ A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL.

LA ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTÁ EN CABEZA DEL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ SUPLENTE.

FACULTADES DE LOS REPRESENTANTES LEGALES

LOS REPRESENTANTES LEGALES PUEDEN CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 9 del 28 de marzo de 2022, de Asamblea General De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de abril de 2022 con el No. 5939 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	CLAUDIA PATRICIA MUÑOZ AYALA	C.C.66949133

REVISORES FISCALES

Por Acta No. S/N del 30 de marzo de 2025, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de mayo de 2025 con el No. 9766 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL	JOSE VICENTE LOPEZ OSORIO	C.C.10520666
PRINCIPAL		T.P.28940-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 004 del 09/03/2017 de Asamblea De Accionistas	6293 de 21/04/2017 Libro IX

Recibo No. 9819442, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825063905

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4690
Actividad secundaria Código CIIU: 4645

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:	LABORATORIOS BIOTEK S.A.S
Matrícula No.:	909394-2
Fecha de matricula:	12 de septiembre de 2014
Ultimo año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	KR 85 # 14 A - 85
Municipio:	Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE

Recibo No. 9819442, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825063905

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: PEQUEÑA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$8,910,675,404

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:4645

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

Recibo No. 9819442, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825063905

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



Ana M. Lengua B.

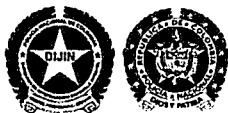
CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:54:11 horas del 03/10/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **66949133**, Apellidos y Nombres **MUÑOZ AYALA CLAUDIA PATRICIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **LABORATORIOS BIOTEK SAS**, con NIT **900769729-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

🕒 Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
📍 Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
☎ Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
✉ Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
🌐 Web: www.policia.gov.co/dijin
📷 Instagram: [/dijinpolicia](https://www.instagram.com/dijinpolicia)
🐦 Twitter: [@DIJINPolicia](https://twitter.com/DIJINPolicia)



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional

Colombia compra eficiente

GOV.CO



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC



Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/10/2025 11:52:18 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía No. **66949133** y Nombre:

CLAUDIA PATRICIA MUÑOZ AYALA.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **124373570** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.



Nueva Búsqueda



Imprimir



**Dios y
Patria**

Policia Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

515 9000



 GOV.CO

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 281777273



PIB

11:47:42

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 03 de octubre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CLAUDIA PATRICIA MUÑOZ AYALA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 66949133:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 281777421



PIB

11:49:07

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 03 de octubre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona LABORATORIOS BIOTEK S.A.S identificado(a) con NIT número 9007697296:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

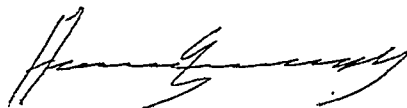
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 03 de octubre de 2025, a las 11:50:03, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	66949133
Código de Verificación	66949133251003115002

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

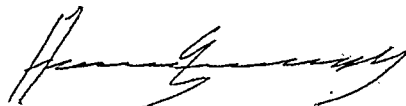
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 03 de octubre de 2025, a las 11:49:53, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	900769729
Código de Verificación	900769729251003114953

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB





Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:51:08 AM horas del 03/10/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 66949133

Apellidos y Nombres: **MUÑOZ AYALA CLAUDIA PATRICIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #
75 – 25 barrio Modelia,
Bogotá D.C.
Atención administrativa:
Lunes a Viernes 8:00 am a
12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al
ciudadano: 5159700 ext.
30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910
112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario

14959319307



(415)7707212489984(8020) 0000014959319307

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 7 6 9 7 2 9

6

Impuestos de Cali

5

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

1

25. Tipo de documento

26. Número de identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

LABORATORIOS BIOTEK S.A.S.

36. Nombre comercial

LABORATORIOS BIOTEK S.A.S.

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Valle del Cauca

40. Ciudad/Municipio

Cali

0 0 1

41. Dirección principal

CR 85 14 A 85

42. Correo electrónico

contabilidad@bioteklatam.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

6 0 2 3 8 3 9 1 8 7

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1

2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MUÑOZ AYALA CLAUDIA PATRICIA

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14959319307



(415)7707212489984(8020) 000001495931930 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 7 6 9 7 2 9 | 6

Impuestos de Cali

5

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y distritalizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficia

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 4 0 9 0 1	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 4 0 9 1 2	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 9 0 9 3 9 3	
78. Departamento	7 6	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Documento	1. Constitución	2. Reforma
80. Desde	2 0 1 4 0 9 0 1	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 7 0 5 1 6		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14959319307



(415)7707212489984(8020) 000001495931930 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 7 6 9 7 2 9

6

Impuestos de Cali

5

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 2, 0 4, 0 6
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	1 3	101. Número de identificación 6 6 9 4 9 1 3 3
102. DV	1	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido MUÑOZ	105. Segundo apellido AYALA	106. Primer nombre CLAUDIA
107. Otros nombres PATRICIA		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN

Página 4 de 5 Hoja 5

4. Número de formulario

14959319307



(415)7707212489984(8020) 000001495931930 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 7 6 9 7 2 9 | 6

Impuestos de Cali

5

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 1 0 5 2 0 6 6 6	126. DV	127. Número de tarjeta profesional 2 8 9 4 0 T
	128. Primer apellido LOPEZ	129. Segundo apellido OSORIO	130. Primer nombre JOSE	131. Otros nombres VICENTE
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 2 1, 0 2, 1 9			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14959319307



(415)7707212489984(8020) 0000014959319307

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 7 6 9 7 2 9 | 6

Impuestos de Cali

5

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento

Establecimiento de comerci 0 2

161. Actividad económica

Comercio al por mayor no especializado

14 6 9 8

162. Nombre del establecimiento

LABORATORIOS BIOTEK S.A.S

163. Departamento

Valle del Cauca

7 6

164. Ciudad/Municipio

Cali

0 0 1

165. Dirección

CRA. 45 BIS NRO. 16 26

166. Número de matrícula mercantil

0 0 0 0 9 0 9 3 9 4

167. Fecha de la matrícula mercantil

2 0 1 4 / 0 9 / 1 2

168. Teléfono

3 8 3 9 1 8 7

169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento

161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento

164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil

167. Fecha de la matrícula mercantil

168. Teléfono

169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento

161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento

164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil

167. Fecha de la matrícula mercantil

168. Teléfono

169. Fecha de cierre



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 66949133 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 03/10/2025 11:55 AM



Código Verificación: YJHU7TB2XF

Válida hasta: 01/01/2026

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



Libertad y Orden

FORMATO UNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA

ENTIDAD RECEPTORA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN Laboratorios Biotek S.A.S	
SIGLA	NIT No. 900969729-6
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:	
ORDEN ☐ NAL. ☐ DPTL. ☐ DIST. ☒ DEL ☐ OTRO ¿CUÁL? _____	TIPO ☐ (VER AL RESPALDO)
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:	
CLASE ☐ (VER AL RESPALDO)	
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA PAIS	DEPARTAMENTO Valle del Cauca
MUNICIPIO Cali	DIRECCIÓN Cra 85 # 14a-85
TELÉFONOS 314 204 30 35	FAX
APARTADO AEREO	

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD	
1 Venta de equipos Biomédicos	2 Mobiliario Para la prestación de servicios de salud
3	4
5	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:					
ENTIDAD CONTRATANTE	PÚBL.	PRIV.	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
Quilisalud	☒	☐	311 760 9968	06-11-2024	214.001.457
Hospital del Rosero	☒	☐	313 416 7060	31-12-2024	18.000.000
Empresa Social del Estado Guap;	☒	☐	3163706023	05-08-2024	90.000.000
Quilisalud	☒	☐	311 760 9968	30-03-2024	24a.375.225

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO Morón	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Ayala	NOMBRES Claudia Patricia
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PASAPORTE ☐	NÚMERO 66.949.133	ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal ☒ Apoderado ☐
		CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN \$ 1.000.000.000

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES:

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA FECHA DE DILIGENCIAMIENTO **08-09-2025**

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE CIUDAD Y FECHA

CONTRATANTE

FORMA FUHVPJ001

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.			
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD <i>Laboratorios Biotek SAS.</i>	PÚBLICA	PRIVADA ☒	PAÍS <i>Colombia</i>
DEPARTAMENTO <i>Valle del cauca</i>	MUNICIPIO <i>Cali</i>	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD <i>contabilidad@bioteklatam.com</i>	
TELÉFONOS <i>3137951754</i>	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO ACTUAL <i>Gerente General</i>	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN <i>Cra 85 #14a - 85</i>	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

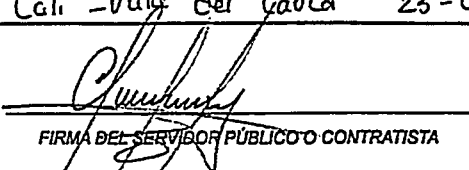
OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	11	
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	16	
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	26	

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Cali - valle del cauca 23-01-2025


FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



biotek
un equipo de respaldo para tu institución

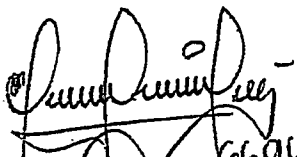
Santiago de Cali, OCTUBRE del 2025.

Señores

Sres. **RED DE SALUD DEL CENTRO**

Por medio de la presente yo, Claudia Patricia Muñoz Ayala identificada con cedula de ciudadanía N° 66.949.133 de Cali y actuando bajo la calidad de Representante Legal de la empresa Laboratorios Biotek SAS con NIT 900.769.729 CERTIFICO que se están cumpliendo con las obligaciones atinentes al Sistema de seguridad Social Integral y aportes parafiscales de todos los empleados. Muchas gracias.

Cordialmente


66949.133 cali
Claudia Patricia Muñoz Ayala
Representante Legal

un equipo de respaldo para tu institución

(602) 399 0206
Cra. 85 # 14A-85 / Cali, Colombia
bioteklatam.com

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Secursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e	
NIT 900769729	6	LABORATORIOS BIOTEX SAS	D - BENEFICIARIO LEY 1429 DE 2010	LABORATORIOS BIOTEX	CRA 85 14 A 85	CALL VALLE	3990206	SI	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Clave	Tipo	Fecha	Pago	Banco	Pago	Valor		
Pensión Salud	Pago	Pensión	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor		
2025-09	2025-10	183437630	940311807	E	2025/10/08	2025/10/07	BANCO DAVIVIENDA	0	\$18,212,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																													
EMPLEADO					PENSION					SALUD					CCF					RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte				
Secursal: LABORATORIOS BIOTEX (24 Atilados)																													
Centro de Trabajo: ALMACEN (2 Atilados)					\$1,738,000	\$278,100			\$1,738,000	\$469,900			\$1,738,000	\$69,600			\$1,738,000	\$18,200			\$0				\$0				
Ciudad: CALL DEPTO: VALLE (2 Atilados)					\$1,738,000	\$278,100			\$1,738,000	\$469,900			\$1,738,000	\$69,600			\$1,738,000	\$18,200			\$0				\$0				
1	CC	31271725	AYALA MARIA	0	\$0	\$0	EP3010	30	\$0	\$400,300		0		\$0		0	\$0	\$0	0		\$0	\$0	0		\$0				
2	CC	10064349	PEREZ LEONARDO	30	\$1,738,000	\$278,100	EP3010	30	\$1,738,000	\$69,600	CCF37	30	\$1,738,000	\$69,600	14-11	30	\$1,738,000	\$18,200	30		\$0	\$0	30		\$0				
Centro de Trabajo: COMERCIALES (7 Atilados)					\$35,023,500	\$5,818,800			\$35,023,500	\$1,401,000			\$35,023,500	\$1,401,000			\$35,023,500	\$1,513,300			\$0				\$0				
Ciudad: CALL DEPTO: VALLE (7 Atilados)					\$35,023,500	\$5,818,800			\$35,023,500	\$1,401,000			\$35,023,500	\$1,401,000			\$35,023,500	\$1,513,300			\$0				\$0				
3	CC	1074923414	CALDERON STEFANIA	30	\$5,000,000	\$800,000	EP3005	30	\$5,000,000	\$200,000	CCF37	30	\$5,000,000	\$200,000	14-11	30	\$5,000,000	\$217,500	30		\$0	\$0	30		\$0				
4	CC	1113690238	GOMEZ STEVEN	25-14	\$3,500,000	\$560,000	EP3002	30	\$3,500,000	\$140,000	CCF37	30	\$3,500,000	\$140,000	14-11	30	\$3,500,000	\$152,300	30		\$0	\$0	30		\$0				
5	CC	33889819	LOPEZ OLIVERA	25-14	\$7,000,000	\$1,190,000	EP3010	30	\$7,000,000	\$280,000	CCF37	30	\$7,000,000	\$280,000	14-11	30	\$7,000,000	\$304,500	30		\$0	\$0	30		\$0				
6	CC	66349133	MORCZ CLAUDIA	25-14	\$8,500,000	\$1,448,000	EP3010	30	\$8,500,000	\$340,000	CCF37	30	\$8,500,000	\$340,000	14-11	30	\$8,500,000	\$369,800	30		\$0	\$0	30		\$0				
7	CC	1024259901	RIVERA ANGELA	20301	\$6,000,000	\$1,020,000	EP3005	30	\$6,000,000	\$240,000	CCF37	30	\$6,000,000	\$240,000	14-11	30	\$6,000,000	\$261,000	30		\$0	\$0	30		\$0				
8	CC	94073151	VASQUEZ FERNANDO	25-14	\$3,360,000	\$537,600	EP3037	28	\$3,360,000	\$134,400	CCF37	28	\$3,360,000	\$134,400	14-11	28	\$3,360,000	\$146,200	28		\$0	\$0	28		\$0				
9	CC	94073151	VASQUEZ FERNANDO	25-14	\$240,000	\$38,400	EP3037	2	\$240,000	\$9,600	CCF37	2	\$240,000	\$9,600	14-11	2	\$240,000	\$0	2		\$0	\$0	2		\$0				
10	CC	1004039588	WYBROS CHRISTIAN	20301	\$1,423,500	\$222,800	EP3005	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF37	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	\$62,000	30		\$0	\$0	30		\$0				
Centro de Trabajo: LABORATORIOS BIOTEX SAS (11 Atilados)					\$21,507,500	\$3,441,500			\$21,507,500	\$861,000			\$21,507,500	\$861,000			\$21,507,500	\$112,900			\$0				\$0				
Ciudad: CALL DEPTO: VALLE (11 Atilados)					\$21,507,500	\$3,441,500			\$21,507,500	\$861,000			\$21,507,500	\$861,000			\$21,507,500	\$112,900			\$0				\$0				
11	CC	1109188318	ABOS JIM	20301	\$1,423,500	\$222,800	EP3018	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF37	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	\$7,300	30		\$0	\$0	30		\$0				
12	CC	1107093348	BARBOSA MAYRINI	211001	\$1,838,000	\$294,100	EP3042	30	\$1,838,000	\$73,600	CCF37	30	\$1,838,000	\$73,600	14-11	30	\$1,838,000	\$9,600	30		\$0	\$0	30		\$0				
13	CC	6687657	BARBERO ELENA	20301	\$1,438,000	\$230,100	EP3005	30	\$1,438,000	\$57,600	CCF37	30	\$1,438,000	\$57,600	14-11	30	\$1,438,000	\$7,600	30		\$0	\$0	30		\$0				
14	CC	119720536	COPEITE SARA	20301	\$2,138,000	\$344,100	EP3005	30	\$2,138,000	\$85,600	CCF37	30	\$2,138,000	\$85,600	14-11	30	\$2,138,000	\$11,200	30		\$0	\$0	30		\$0				
15	CC	108794377	FLORES DALIA	20301	\$1,423,500	\$222,800	EP3018	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF37	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	\$7,300	30		\$0	\$0	30		\$0				
16	CC	108468697	GUTIERREZ EDWIN	25-14	\$1,423,500	\$222,800	EP3010	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF37	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	\$7,300	30		\$0	\$0	30		\$0				
17	CC	1107321699	MADRIGALES LUIS	20301	\$2,138,000	\$344,100	EP3005	30	\$2,138,000	\$85,600	CCF37	30	\$2,138,000	\$85,600	14-11	30	\$2,138,000	\$11,200	30		\$0	\$0	30		\$0				
18	CC	1120619355	MOSQUERA HAROLD	20301	\$4,500,000	\$720,000	EP3010	30	\$4,500,000	\$180,000	CCF37	30	\$4,500,000	\$180,000	14-11	30	\$4,500,000	\$23,500	30		\$0	\$0	30		\$0				
19	CC	6687657	MURILLO DALIA	20301	\$1,423,500	\$222,800	EP3018	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF37	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	\$7,300	30		\$0	\$0	30		\$0				
20	CC	94063382	SIERRA PABLO	25-14	\$2,338,000	\$374,100	EP3016	30	\$2,338,000	\$93,600	CCF37	30	\$2,338,000	\$93,600	14-11	30	\$2,338,000	\$12,300	30		\$0	\$0	30		\$0				
21	CC	1193454719	VASQUEZ ANICEL	20301	\$1,423,500	\$222,800	EP3010	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF37	30	\$1,423,500	\$57,000	14-11	30	\$1,423,500	\$7,300	30		\$0	\$0	30		\$0				
Centro de Trabajo: MENSAJERO (4 Atilados)					\$6,934,000	\$1,109,500			\$6,934,000	\$277,600			\$6,934,000	\$277,600			\$6,934,000	\$301,900			\$0				\$0				
Ciudad: CALL DEPTO: VALLE (4 Atilados)					\$6,934,000	\$1,109,500			\$6,934,000	\$277,600			\$6,934,000	\$277,600			\$6,934,000	\$301,900			\$0				\$0				
22	CC	1114420655	CALDERON BRAHAY	25-14	\$2,338,000	\$374,100	EP3010	30	\$2,338,000	\$93,600	CCF37	30	\$2,338,000	\$93,600	14-11	30	\$2,338,000	\$101,800	30		\$0	\$0	30		\$0				
23	CC	1007824212	GRALDO MARCON	20301	\$1,550,000	\$248,000	EP3010	30	\$1,550,000	\$62,000	CCF37	30	\$1,550,000	\$62,000	14-11	30	\$1,550,000	\$67,500	30		\$0	\$0	30		\$0				
24	CC	1114403647	MONCAYO JOHAN	20301	\$1,438,000	\$230,100	EP3002	30	\$1,438,000	\$57,600	CCF37	30	\$1,438,000	\$57,600	14-11	30	\$1,438,000	\$7,600	30		\$0	\$0	30		\$0				
25	CC	10933842	VALERO RUBEN	20301	\$1,608,000	\$267,300	EP3005	30	\$1,608,000	\$64,400	CCF37	30	\$1,608,000	\$64,400	14-11	30	\$1,608,000	\$70,000	30		\$0	\$0	30		\$0				
Total Atilados (24)					\$65,203,000	\$10,647,900			\$65,203,000	\$3,009,500			\$65,203,000	\$3,009,500			\$65,203,000	\$2,609,200			\$0				\$0				



Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR

AF (ADMINISTRADORAS: 4)				23	\$10,647,900	\$0	\$0	\$10,647,900
COLFONDOS	231001	800,227,940	6		\$294,100	\$0	\$0	\$294,100
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	7	\$4,747,000	\$0	\$0	\$4,747,000
POREVENIR	230301	800,224,808	8	11	\$4,595,600	\$0	\$0	\$4,595,600
PROTECCION	230201	800,229,739	0	4	\$1,011,200	\$0	\$0	\$1,011,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				23	\$1,946,300	\$0	\$0	\$1,946,300
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	23	\$1,946,300	\$0	\$0	\$1,946,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				23	\$2,609,200	\$0	\$0	\$2,609,200
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	23	\$2,609,200	\$0	\$0	\$2,609,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 7)				24	\$3,009,500	\$0	\$0	\$3,009,500
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	1	\$73,600	\$0	\$0	\$73,600
ENSSAAR	ESSC18	901,021,565	8	2	\$114,000	\$0	\$0	\$114,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	9	\$1,539,500	\$0	\$0	\$1,539,500
NUOVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	\$144,000	\$0	\$0	\$144,000
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	2	\$150,600	\$0	\$0	\$150,600
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	2	\$197,600	\$0	\$0	\$197,600
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	7	\$790,200	\$0	\$0	\$790,200
TOTAL				23	\$18,212,900	\$0	\$0	\$18,212,900

2025/10/14 03:44 PM

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

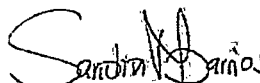
CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **HECTOR MARIO BERMUDEZ RAMIREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 16654169 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 146055-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 16 días del mes de Septiembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 16.654.169
 BERMUDEZ RAMIREZ

APELLIDOS
 HECTOR MARIO

NOMBRES

PRIM

REPUBLICA DE COLOMBIA

FECHA DE NACIMIENTO 28-SEP-1960
 CALI (VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO
 1.65 O+

ESTATURA G.S. RH
 30-JUL-1979 CALI

SEXO M

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION 30-JUL-1979 CALI

REGISTRO NACIONAL
 CALI 28-SEP-1960

INDICE DERECHO

A-3100150-00167221-A-0016654169-20000522 0011680104A.1 2810132280

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

146055-T

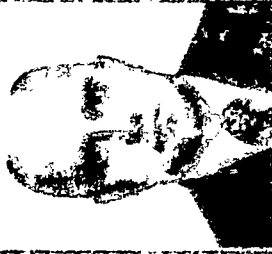
HECTOR MARIO
BERMÚDEZ NARINÉZ
C.C. 16654144

RESOLUCION INSCRIPCION 381
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI

FECHA 10/12/2009

LEONARDO SANCHEZ GARRIDO 156582

PRESIDENTE



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores.



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

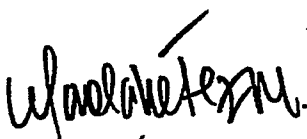
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 22 de octubre de 2025, a las 10:23:43, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	16654169
Código de Verificación	16654169251022102343

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



PAOLA VÉLEZ MARROQUÍN
Contralora Delegada EF

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 282946817



PIB

10:24:34

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 22 de octubre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HECTOR MARIO BERMUDEZ RAMIREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 16654169:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC



Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/10/2025 10:26:36 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía No. **16654169** y Nombre: **HECTOR MARIO BERMUDEZ RAMIREZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **125316092** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.



Nueva Búsqueda



Imprimir



515 9000



Dios y
Padre

Policia Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA



GOV.CO

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia Informa:

Que siendo las 10:28:26 horas del 22/10/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **16654169**,
Apellidos y Nombres **BERMUDEZ RAMIREZ HECTOR MARIO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **LABORATORIOS BIOTEK SAS**, con NIT **900769729-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL



Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- > Portal web DIJIN
- > Consulta Antecedentes Judiciales
- > Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES



Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2025 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO

CONTÁCTENOS

PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:25:13 AM horas del 22/10/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 16654169

Apellidos y Nombres: **BERMUDEZ RAMIREZ HECTOR MARIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #
75 – 25 barrio Modelia,
Bogotá D.C.
Atención administrativa:
Lunes a Viernes 8:00 am a
12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al
ciudadano: 5159700 ext.
30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910
112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



Todos los derechos reservados.

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

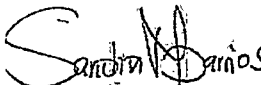
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JOSE VICENTE LOPEZ OSORIO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 10520666 de POPAYAN (CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 28940-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS*****

Dado en BOGOTA a los 23 días del mes de Julio de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CÓDIGO DE CIUDADANIA

IDENTIFICACION PERSONAL
520.566

LOPEZ OSORIO

JOSE VICENTE

INDICACION

FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 28-MAY-1948

POPAYAN
(CAUCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.61

ESTATURA

O+

G.S. RH

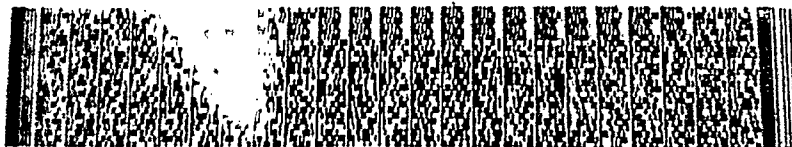
M

SEXO

21-AGO-1970 POPAYAN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-3100100-00576438-M-0010520666-20140526

0038766181A 1

1052898461



BA-5660839

B-A- 5660839

REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Los suscritos Presidente y Secretario General de la

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

En ejercicio de las facultades que les confiere la Ley 145 de 1.960 y su Decreto Reglamentario 1462 de 1.961

CERTIFICAN:

PRIMERO. Que ^{el} Contador(a) Público(a), señor JOSE VICENTE LOPEZ OSORIO...
..... con cédula de ciudadanía No. 10.520.666.
de POPAYAN (Cac.), previo el cumplimiento de los requisitos legales, mediante
Resolución No. 2901-T. de 1990 (DICIEM. 19), fue inscrito
como Contador Público titulado en el Libro ... I , Tomo ... IV. . , Folio 229,
bajo el Número 28940-T.

SEGUNDO. Que, en consecuencia, está facultado para ejercer la profesión de CONTADOR

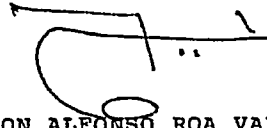
PUBLICO.

BOGOTA, D. E., ENERO 24 DE 1991

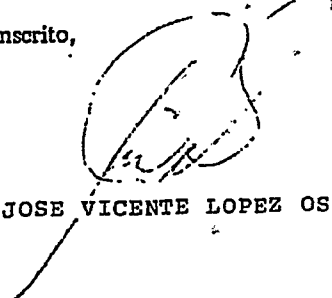
El Presidente,


EDGAR FERNANDO NIETO SANCHEZ

El Secretario General,


TAYRON ALFONSO ROA VARGAS

El Inscrito,


JOSE VICENTE LOPEZ OSORIO

ccg.

 	PACTO DE TRANSPARENCIA	Código: GJC-F-012	
Fecha de entrada en vigencia: 29/08/2025			
Versión 01			

(En cumplimiento del Artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, literales d) y e))

En desarrollo y cumplimiento de lo establecido en el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, que ordena a las entidades implementar programas de transparencia y ética pública, incluyendo canales de denuncia y estrategias de transparencia y fortalecimiento de la cultura de la integridad, el proponente suscribe el presente pacto de transparencia, que hace parte integral de los documentos del proceso, y mediante el cual se compromete a:

1. Cumplir estrictamente la ley aplicable.
2. Interpretar de buena fe las normas aplicables a los procesos de contratación de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.
3. No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en el proceso de contratación.
4. Aceptar que durante la evaluación de las propuestas del proceso de contratación primen los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.
5. Hacer un estudio completo del proyecto y de los documentos del proceso de contratación, así como realizar estudios y análisis propios, bajo mi responsabilidad y con la debida diligencia, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que me permita participar en el proceso de contratación y, en caso de resultar adjudicatario, ejecutar todas las obligaciones contenidas en el contrato, así como asumir los riesgos asociados a este.
6. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al proceso de contratación con los encargados de planear el proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular la información del proyecto y presentar la respectiva propuesta.
7. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al proceso de contratación, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.
8. Enviar por escrito a la entidad todas las preguntas o inquietudes que surjan durante el proceso de contratación y no hacerlo de manera oral por ningún medio, salvo que se efectúe dentro de las audiencias públicas.
9. Actuar con lealtad hacia los demás proponentes y con la entidad y abstenerme de utilizar herramientas para dilatar o sabotear el proceso de contratación.
10. Abstenerme de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás proponentes y sus propuestas sin contar con la evidencia, material probatorio o indicios sólidos que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, de competencia desleal o de corrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios, estos se dejarán a la inmediata disposición de la entidad o de las autoridades competentes para corroborar tales afirmaciones.
11. No utilizar en la etapa de verificación y evaluación de las propuestas argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores o la dilación del proceso de contratación.
12. En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea otorgada, y acatar las decisiones de la entidad. En caso de desacuerdo, interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes en los términos de la ley aplicable.

RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E

Sede Administrativa - Centro de Salud Diego Lalinde - Carrera 12 E # 50 - 18 Teléfono: 4411914 - 4411765 Fax: 4111518

Hospital Primitivo Iglesias - Carrera 16 A N° 33 D - 20 Teléfono: 4415588 - 4416925 - 4452948 E-mail:

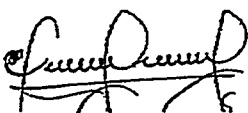
saludcentro@esecentro.gov.co - Distrito Especial de Santiago de Cali

NIT 805.027.261 - 3

Pág. 1 de 2

 	PACTO DE TRANSPARENCIA	Código: GJC-F-012	
		Fecha de entrada en vigencia: 29/08/2025	
		Versión 01	

13. No ofrecer trabajo, contratos o algún tipo de beneficio económico o de cualquier otra naturaleza a ningún funcionario público, contratista o estructurador vinculado a la entidad, ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir de la adjudicación o con ocasión de esta, sin perjuicio del régimen de conflictos de intereses y de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la ley.
14. No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o contratistas del Estado, durante el proceso de contratación ni durante la ejecución o liquidación del contrato.
15. No contratar, ni ofrecer dádivas, regalos o gratificaciones a personas con alta capacidad de influencia política o mediática, con el objeto de obtener citas o influir o presionar las decisiones que la entidad tome respecto de procesos de contratación, bien sea en su adjudicación, supervisión, ejecución o terminación.
16. Manifestar las inquietudes relacionadas con el proceso de contratación por los canales definidos en los documentos del proceso.
17. No contratar ni ofrecer dádivas, regalos, gratificaciones, contratos o cualquier tipo de beneficio económico o de cualquier naturaleza a servidores de la entidad o sus asesores, o del equipo estructurador, con el fin de tener asesoramiento o acceso a información privilegiada relacionada con el proceso de contratación.
18. Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes, con copia a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, cualquier solicitud, ofrecimiento, favor, dádiva, prerrogativa, recompensa, gratificación o atención social efectuada por proponentes o cualquiera de sus empleados, administradores, consultores o contratistas, a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del proceso de contratación, de manera previa, concomitante o posterior al mismo, que tengan la intención de inducir o direccionar alguna decisión relacionada con la adjudicación.
19. Informar en el caso de que sus socios, representantes legales, matrices o cualquier otro sujeto a ellos vinculados, se encuentren comprometidos en actividades delictivas, en actos de corrupción, o sujetos a investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas por dichos actos de corrupción, lo cual incluye delitos como el soborno transnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, cohecho, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia.

Firma 

Representante legal
C.C. 66949133
Razón Social LABORATORIOS BIOTEK SAS
NIT 900769729 - 6

 	AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES - CONTRATISTAS		Código: GJC-F-016	
			Fecha de entrada en vigencia: 23/09/2025	
			Versión 01	

La Red de Salud del Centro E.S.E. en el desarrollo de sus procesos de contratación debe recolectar y tratar información personal de aquellos para gestionar efectivamente los vínculos contractuales que contraigan, cumpliendo de esta manera con las obligaciones legales y extralegales derivadas del contrato. Para esto, se requerirá:

Datos de identificación	Datos generales de identificación propios
Datos de ubicación	Datos de ubicación relacionados con actividad comercial, profesional o privada. (domicilio, teléfono, correo electrónico)
Datos de contenido socioeconómico	Datos socioeconómicos, tributarios, financieros, crediticios y/o de carácter económico.
	Datos relacionados con la actividad económica, historia y experiencia laboral
	Datos relacionados con el nivel educativo, capacitación y/o historial académico
	Datos generales relacionados con afiliación y aportes al Sistema Integral de Seguridad Social
Datos varios	Datos de antecedentes judiciales y/o disciplinarios de las personas

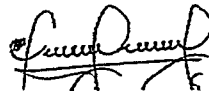
Con la suscripción del contrato, el Contratista acepta y comprende que los datos personales suministrados deben ser tratados por la institución para realizar la gestión contractual. El Contratista podrá ejercer los derechos consagrados en la Ley 1581 del 2012, por lo tanto, su información será tratada en cumplimiento de esta.

¿Autoriza el tratamiento de los datos personales que la Red de Salud del Centro ESE por ley deba conocer para la correcta vinculación como contratista?

SI ☒ NO ☐

En constancia de lo anterior firmo este documento a los días [] del mes de [OCTUBRE] de 2025.

Firma



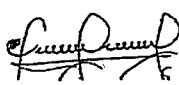
Nombre Contratista

CLAUDIA PATRICIA MUÑOZ AYALA

Documento de identidad N°

66949133

Ver [política de tratamiento de datos personales](#)

	RED SALUD CENTRO FORMULARIO DE VINCULACION DEL (CLIENTE) PERSONAS JURIDICAS	GFI - F - 22										
1 Razon Social <u>LABORATORIOS BIOTEK SAS</u> 2 Nit <u>900769729 - 6</u> 3 Dirección domicilio <u>CR 85 14 A 85</u> Departamento <u>VALLE DEL CAUCA</u> Municipio <u>CALI</u> 4 Teléfono(s) <u>6 0 2 3 8 3 9 1 8 7</u> N° de Fax _____ 5 Tipo de empresa <u>Pública</u> Privada <u>X</u> Mixta _____ 6 Nombre representante Legal <u>CLAUDIA PATRICIA MUÑOZ AYALA</u> 7 Cédula de ciudadanía <u>66949133</u> Dirección: <u>CR 85 14 A 85</u> Telefono <u>3132728948</u> 8 Actividad Económica _____ 9 Por su cargo o actividad maneja recursos públicos? ☐ NO ☒ X 10 Por su cargo o actividad ejerce un cargo de poder público? ☐ NO ☒ X 11 Maneja productos financieros en el exterior? ☐ NO ☒ X 12 Si la respuesta anterior fue afirmativa, por favor diligenciar los siguientes campos: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Tipo de producto</th> <th>Entidad</th> <th>País</th> <th>Ciudad</th> <th>Moneda</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table> 13 DECLARO QUE MIS INGRESOS Y BIENES PROVIENEN DEL DESARROLLO DE MI ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL. X  FIRMA REPRESENTANTE LEGAL - CLIENTE  HUELLA FECHA DILIGENCIAMIENTO <u>AA/AA/MM/DD</u>			Tipo de producto	Entidad	País	Ciudad	Moneda					
Tipo de producto	Entidad	País	Ciudad	Moneda								

D. ESPACIO PARA USO DE RED SALUD	
OBSERVACIONES:	
FECHA REALIZACION ENTREVISTA	AAAA/MM/DD
NOMBRE FUNCIONARIO QUE REALIZO LA ENTREVISTA	
FIRMA FUNCIONARIO QUE REALIZO LA ENTREVISTA	
FECHA VERIFICACION INFORMACION	AAAA/MM/DD

DOCUMENTOS ANEXOS	PN	PJ
Fotocopia del documento de identificación	X	
Fotocopia del Número de Identificación Tributaria NIT		X
Fotocopia del documento de identificación del Representante legal		X

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

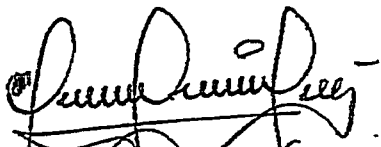
El suscrito

Claudia Patricia Muñoz Ayala
Representante Legal
Laboratorio Biotek SAS
NIT 900769729

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas.

Dado en el Municipio de Santiago de Cali, octubre del 2025.



Claudia Patricia Muñoz Ayala
CC. 66949133
Representante Legal
Laboratorios Biotek SAS



CERTIFICADO

Mediante la presente **CERTIFICAMOS** que la empresa **LABORATORIOS BIOTEK S.A.S - LABORATORIOS BIOTEK SAS** identificada con el número de documento **9007697296** es cliente del BANCO DE OCCIDENTE desde el día 29 de marzo de 2023 con la Cuenta Corriente 045-906203 la cual se encuentra Activa y vigente

Por lo anterior podemos afirmar que la mejor carta de presentación de la empresa **LABORATORIOS BIOTEK S.A.S** es ser un "cliente activo de Banco de Occidente".

Expedimos esta certificación hoy **18 de septiembre de 2025**.

Carlos Echeverri B

Carlos Andres Echeverri Bustamante
Vicepresidencia de Empresas



ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL NORTE DEL CAUCA-ACIN

CXHAB WALA KIWE (Territorio del gran pueblo)

Resolución No. 051 de 1.996 de la Dirección General de Asuntos Indígenas del Ministerio del Interior
Carrera 11°- N° 23-11 Barrio los Bolivariano Telefax: (032) 829 14 83, Email acinsecretaria@acincwk.org -
www.acincwk.org Santander de Quilichao Cauca – Colombia,
NIT. 817.000.232-6

El área de almacén del tejido de salud

CERTIFICA

Que la empresa **LABORATORIOS BIOTEK S.A.S**, identificada con NIT **900.769.729-6**, mantiene relaciones comerciales con la Asociación de Cabildos Indígenas del Norte del Cauca – ACIN desde el año **2019**.

Durante este tiempo, la empresa se ha destacado por el cumplimiento oportuno en sus entregas, así como por la calidad de los insumos suministrados, lo cual ha contribuido positivamente al desarrollo de nuestras actividades.

Actualmente, nos encontramos vinculados mediante el contrato de suministro número **UJ2025026**, con vigencia hasta el 30 de diciembre de 2025.

En constancia de lo anterior, se firma a los 12 días del mes de agosto del año 2025.

Cordialmente:

ERLIN AMPARO FINDO.

Almacenista

Tejido Salud - ACIN

3175151721



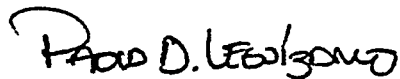
Santiago de Cali, febrero de 2025

CERTIFICAMOS

Que la empresa **LABORATORIOS BIOTEK S.A.S** identificada con el NIT 9007697296, tiene relaciones comerciales con **INVERSIONES MÉDICAS VALLESALUD S.A.S** desde 2018, tiempo en el cual se ha destacado por su cumplimiento y calidad en los insumos que nos suministran.

En constancia de lo anterior, se firma en Santiago de Cali a los veintiséis (26) días del mes de febrero del 2025.

Atentamente,



Paola Andrea Leguizamo Restrepo

Jefe de Compras

Cel. 318 7230109

www.vallesaludips.com

Teléfono: 4860777 | Sede Norte: Avenida 4 Norte # 14 - 12, Barrio Granada | Sede Sur: Carrera 40 # 9 -15, Barrio Los Cámbulos



Santiago de Cali, agosto 12 de 2025

CERTIFICAMOS

Que la empresa **LABORATORIOS BIOTEK S.A.S** identificada con el NIT **9007697296**, tiene relaciones comerciales con **SUMINISTROS DE INSUMOS MEDICOS S.A.S** desde el año **2023**, tiempo en el cual se ha destacado por su cumplimiento y calidad en los insumos que nos suministran. En constancia de lo anterior, se firma en Santiago de Cali a los doce (12) días del mes de agosto del 2025.

Entrega:

JENNIFER ANDREA IBARGUEN.
Asistente administrativa/compras.
Contacto: 3126009107

SUMINISTROS DE INSUMOS MEDICOS SAS
Nit. 901.255.821-3
Dirección: Calle 5 oeste # 29 -55
Teléfono: 3104502116
E-mail: simedicossas@gmail.com

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACIÓN
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.3 Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	2.50	No aplica	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.4 Elaboración Plan de Mejoramiento e implementación de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL	2.50	No aplica	2.50
Total, Valor Estándar Valores Mínimos de Calificación						100.00

Quando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0).

En los ítems de la Tabla de Valores que no aplican para las empresas de menos de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, o III, de conformidad con los Estándares Mínimos de SST vigentes, se deberá otorgar el porcentaje máximo de calificación en la columna "No Aplica" frente al ítem correspondiente.

El presente formulario es documento público. La información aquí consignada debe ser veraz. La inclusión de manifestaciones falsas estará sujeta a las sanciones contempladas en la Ley 599 de 2000, Código Penal Colombiano (artículos 287, 288, 291, 294).

Fecha y hora de generación del Reporte 3/25/2025 7:05 AM
Fecha de Dillgenciamento : 3/25/2025



Santiago de Cali, octubre de 2025 Señores:

ESE RED CENTRO
Cali

ASUNTO: NOTIFICACION DE FECHAS DE VENCIMIENTO

Cordial saludo,

LABORATORIOS BIOTEK SAS certifica que los insumos entregados cuentan con fecha mínima de 12 meses, y si llega a existir una fecha menor por desabastecimiento o novedades internas, se informara antes del envío, previa autorización.

Laboratorios BIOTEK trabaja continuamente para ser su proveedor de confianza,

Cordialmente,

DEPARTAMENTO COMERCIAL
LABORATORIOS BIOTEK SAS

un equipo de respaldo para tu institución

(602) 399 0206

Cra. 85 # 14A-85 / Cali, Colombia

bioteklatam.com

Fecha de Generación del documento: 11 de noviembre de 2025

Empresa: LABORATORIOS BIOTEK S.A.S	Identificación de la empresa: 900769729
Contrato ARL: 094200107	Municipio donde se prestó el servicio:
Sede: LABORATORISO BIOTEK S.A.S	Fecha de Elaboración: 17/03/2025
Fecha de prestación del servicio: 17/03/2025	Persona que modificó: CLAUDIA MUÑOZ MUÑOZ AYALA
Fecha de última modificación: 17/03/2025	Estado del Informe: Terminado

Asesorado por			
Tipo Identificación	Número Identificación	Nombre	Prestador
-	-	CLAUDIA MUÑOZ MUÑOZ AYALA	-

Introducción

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador, según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos que ingresen obedecen única y exclusivamente a tu criterio como Compañía. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni somos responsables por los resultados que de ella se generen. Una vez la completes, te entregaremos algunas recomendaciones para cumplir y/o mejorar el nivel evaluado.

ARL SURA informa que la empresa referenciada en el encabezado del presente documento, en cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, la empresa aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019, cuyo resultado está plasmado en este informe.

Objetivos

Evaluar la efectividad y cumplimiento de las políticas, procedimientos y prácticas relacionadas con la seguridad y salud laboral, identificando áreas de mejora y proporcionando recomendaciones para fortalecer el sistema y garantizar un entorno laboral seguro y saludable.

Marco Conceptual

- * Ciclo PHVA: Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos:
Planificar: Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.
Hacer: Implementación de las medidas planificadas.
Verificar: Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.
Actuar: Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.
- * COPASST: El Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo es un organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de seguridad y salud en el trabajo dentro de la empresa
- * IPVER: Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de los Riesgos
- * SGSST - Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo
- * Peligro: Fuente o situación con potencialidad de producir daño en relación de lesión o enfermedad, daño a la propiedad, al ambiente de trabajo o una combinación de estos
- * PHVA - Planear - Hacer - Verificar - Actuar
- * Riesgo: Combinación de la probabilidad y la consecuencia de que ocurra un evento peligroso específico

Marco Legal

Ley 9 de 1979: Por la cual se dictan Medidas Sanitarias

Resolución 2013 de 1986: Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo en los lugares de trabajo.

Resolución 1401 de 2007: Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

Ley 1562 de 2012: por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.

Resolución 652 de 2012: Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones.

Resolución 1356 de 2012: Por la cual se modifica parcialmente Resolución 652 de 2012

Decreto 1072 de 2015: Decreto Único Reglamentario del sector trabajo.

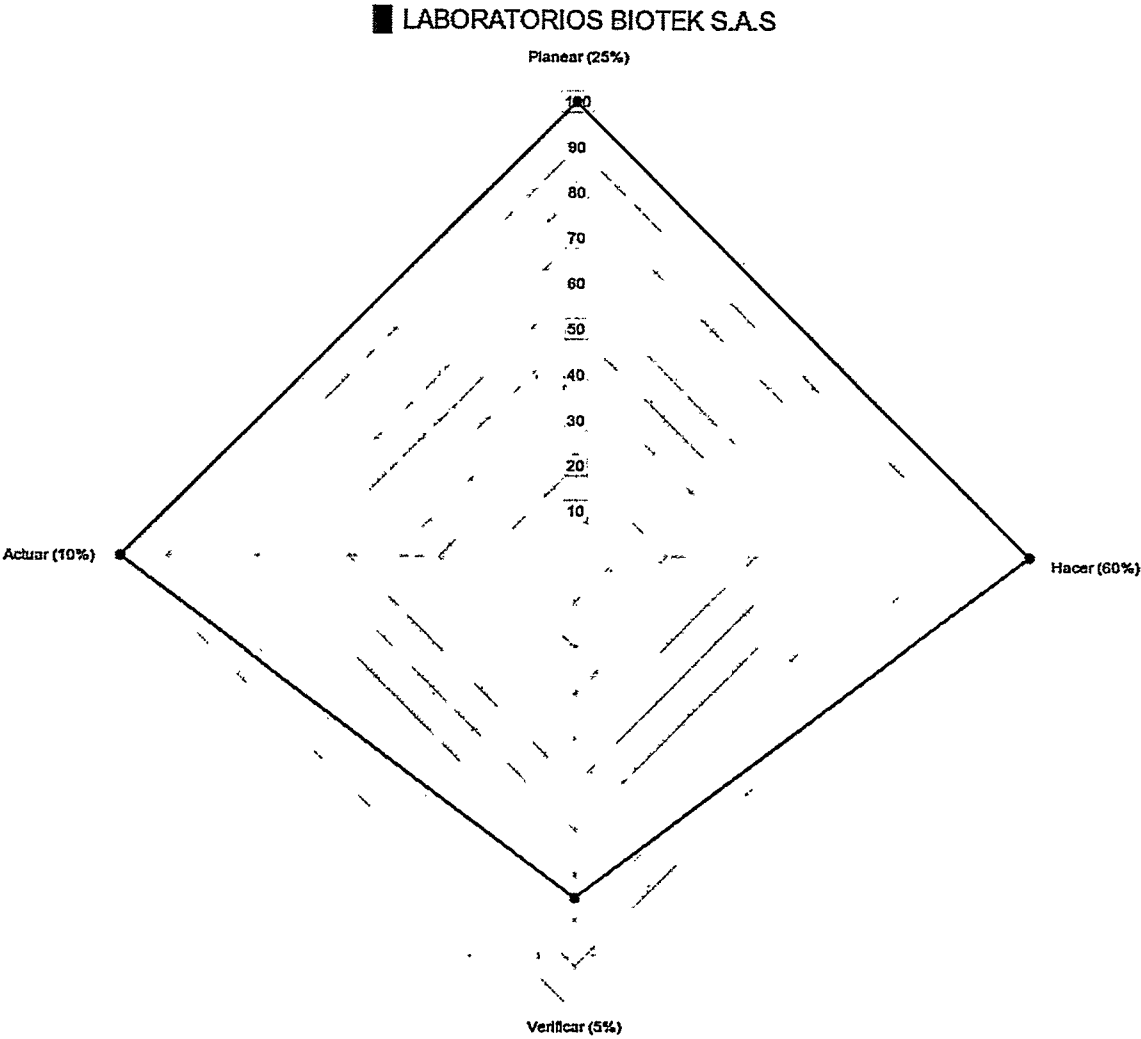
Resolución 0312 de 2019: Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST.

Metodología

Conversación con la empresa para realizar el diagnóstico del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en donde se evalúa la efectividad y cumplimiento de las políticas, procedimientos y prácticas relacionadas con la seguridad y salud laboral en una organización. A continuación, se presenta el enfoque paso a paso de esta metodología:

1. Recopilación de información: Se recopila toda la documentación relacionada con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, como manuales, políticas, procedimientos, registros de incidentes y accidentes, entre otros.
2. Análisis: Se realiza un análisis de la información recopilada para identificar posibles oportunidades de mejoras en el sistema de gestión.
4. Evaluación documental: Se revisarán minuciosamente los documentos del sistema de gestión para verificar su cumplimiento con los requisitos legales y normativos aplicables.
6. Identificación de hallazgos: Se identificarán los hallazgos relevantes que indiquen áreas donde se requiere mejorar o fortalecer el sistema de gestión.
7. Elaboración del informe: Se redactará un informe detallado que incluya los hallazgos encontrados, recomendaciones específicas y un plan de acción para abordar las áreas de mejora identificadas.
8. Presentación y seguimiento: Se presentará el informe a la alta dirección y se realizará un seguimiento para asegurar que las recomendaciones se implementen correctamente y se realicen las mejoras necesarias.

Resumen de Resultados



17/03/2025 LABORATORIOS BIOTEK S.A.S

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
Planear (25%)	100	25	25
Hacer (60%)	100	60	60
Verificar (5%)	75	5	3.75
Actuar (10%)	100	10	10
% Total implementación			98.75

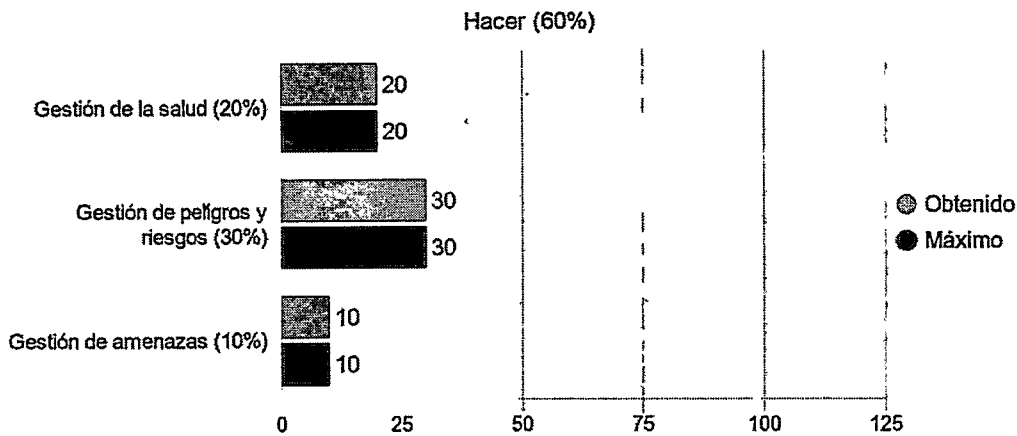
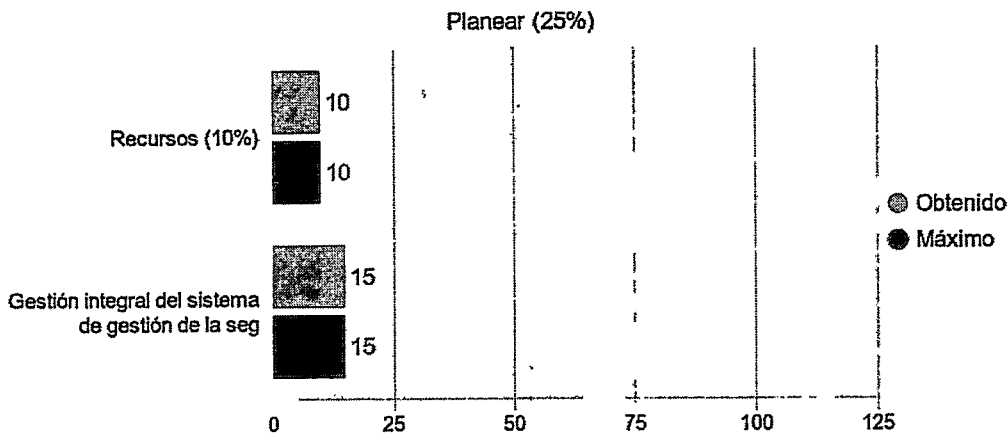
De acuerdo a su porcentaje de implementación del 98.75 su resultado es ACEPTABLE.

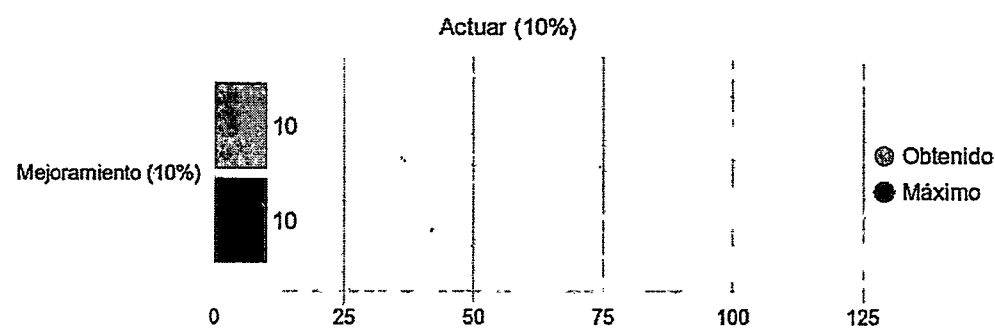
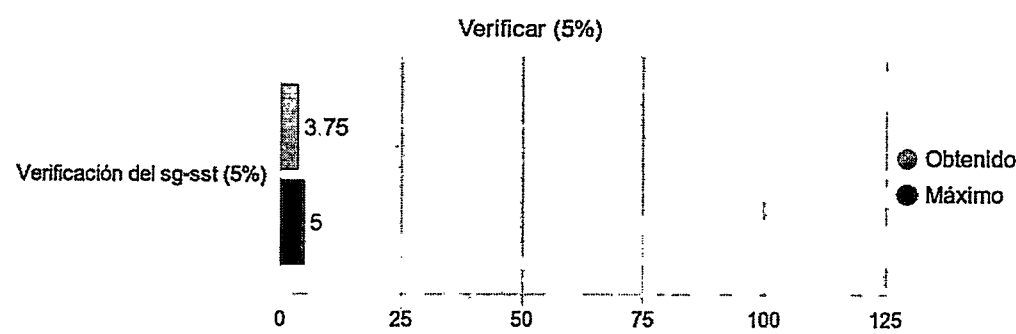
Fecha de Generación del documento: 11 de noviembre de 2025

Detalle gráfico

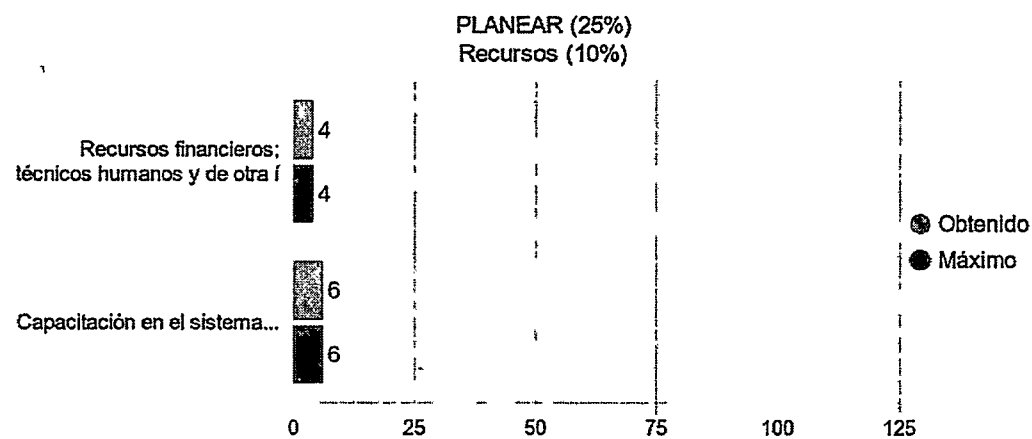
A continuación podrá encontrar el detalle gráfico de cada uno de los aspectos evaluados y podrá comparar el resultado obtenido respecto al referente máximo a obtener

LABORATORIOS BIOTEK S.A.S

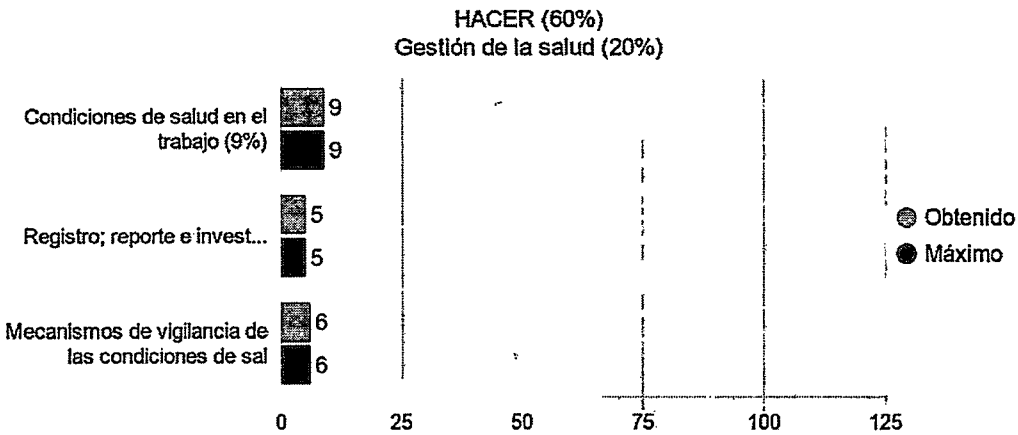
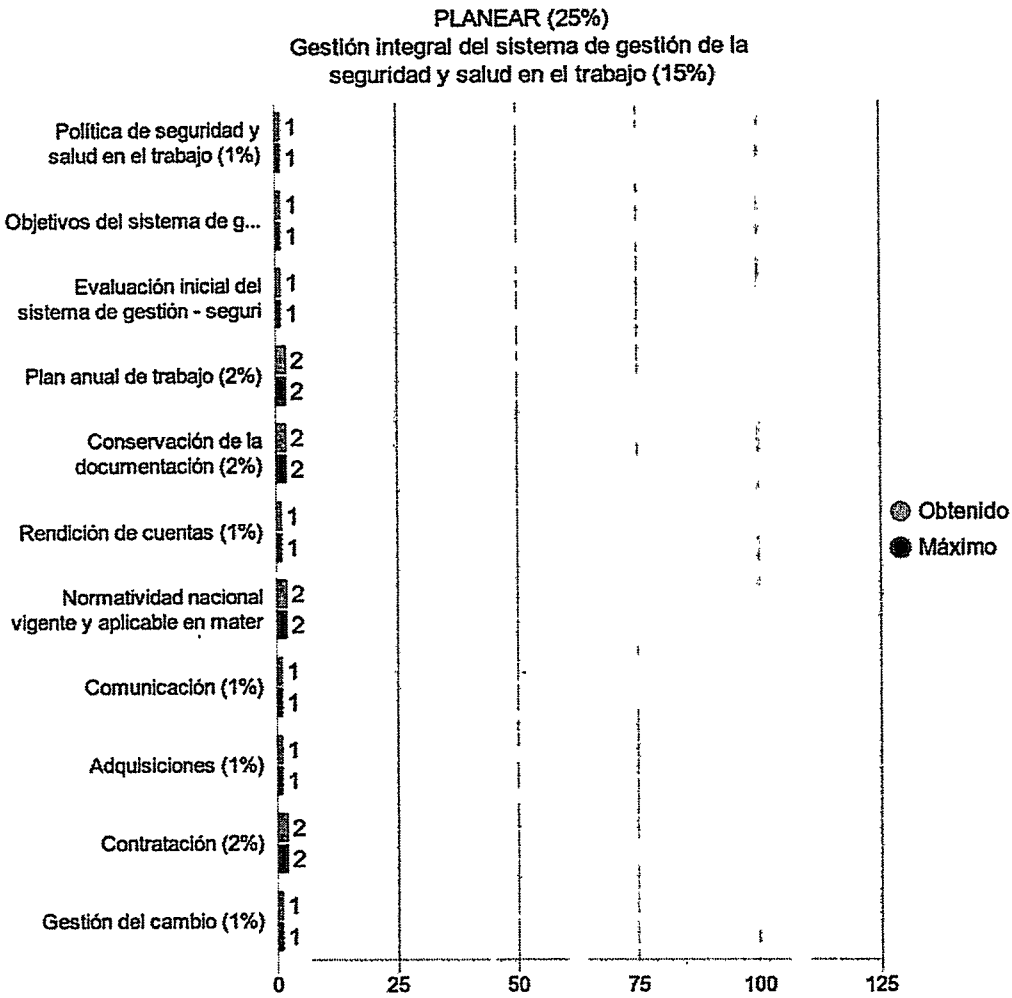


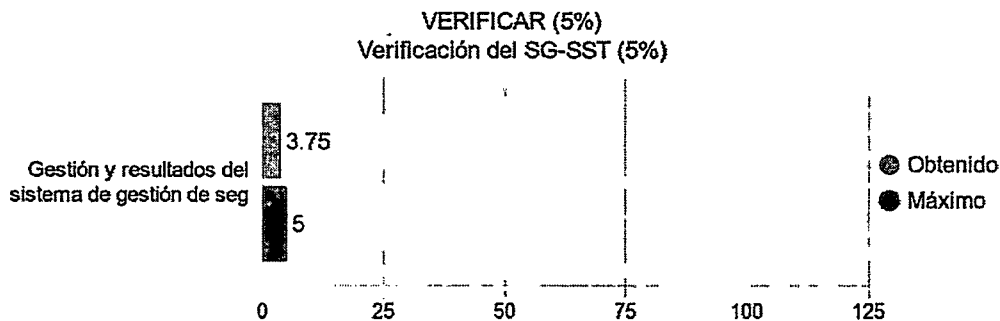
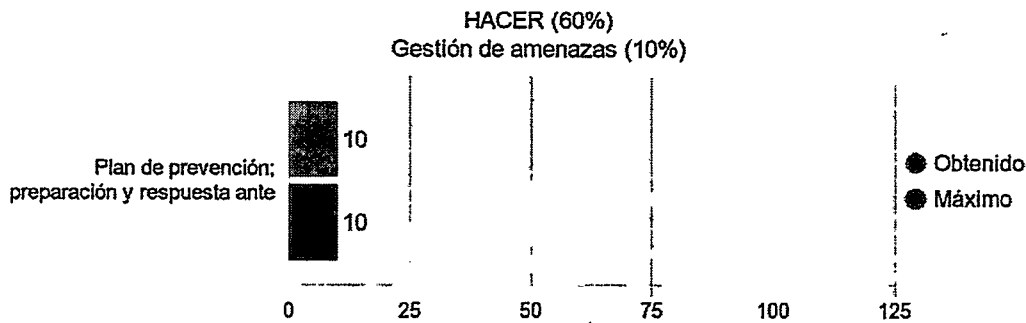
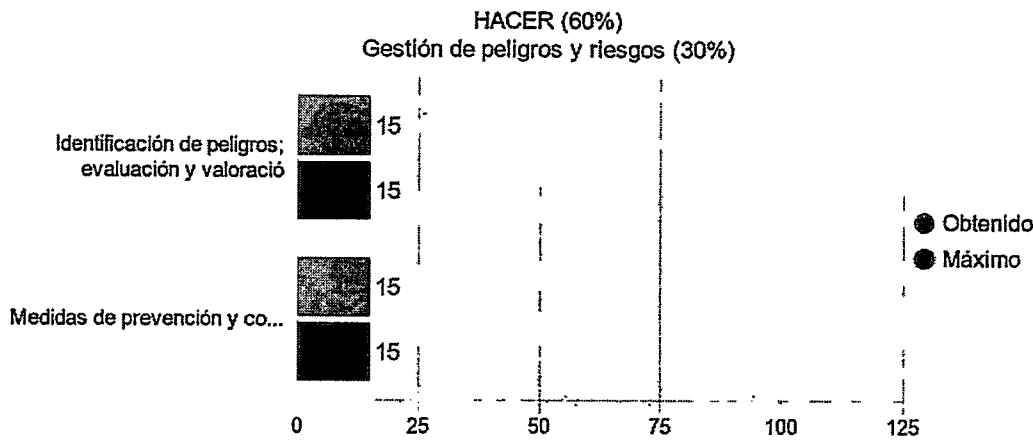


LABORATORIOS BIOTEK S.A.S



Fecha de Generación del documento: 11 de noviembre de 2025





Fecha de Generación del documento: 11 de noviembre de 2025

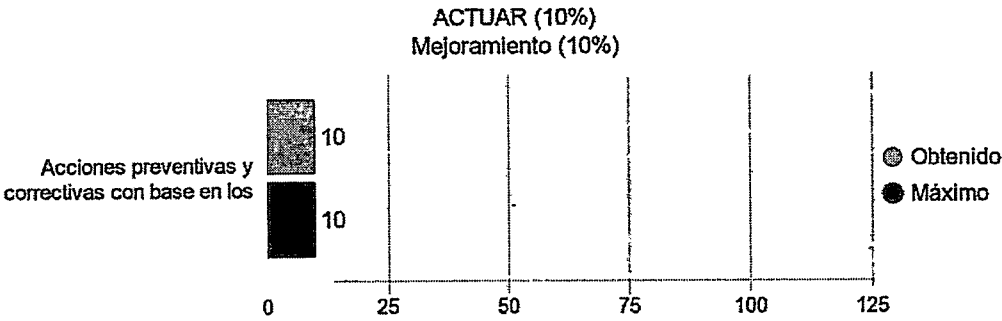


Tabla de referencia para valoración:

Planes de mejora conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos. Los empleadores o contratantes con trabajadores dependientes, independientes, cooperados, en misión o contratistas y estudiantes deben realizar la autoevaluación de los Estándares Mínimos, el cual tendrá un resultado que obligan o no a realizar un plan de mejora, así:

CRITERIO	VALORACIÓN	ACCIÓN
Si el puntaje obtenido es menor al 60%		1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento de inmediato. 2. Enviar a la respectiva Administradora de Riesgos Laborales a la que se encuentre afiliada el empleador o contratante, un reporte de avances en el termino maximo de tres (3) meses despues de realizada la autoevaluacion de estandares Minimos. 3. Seguimiento anual y plan de visita a la empresa con valoracion critica, por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido está entre el 60 y 85%	MODERADAMENTE ACETABLE	1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento. 2. Enviar a la Administradora de Riesgos Laborales un reporte de avances en el termino maximo de seis (6) meses despues de realizada la autoevaluacion de Estandares Minimos. 3. Plan de visita por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido es mayor a 85%	ACEPTABLE	1. Mantener la calificación y evidencias a disposición del Ministerio del Trabajo, e incluir en el Plan de Anual de Trabajo las mejoras que se establezcan de acuerdo con la evaluacion.

Fecha de Generación del documento: 11 de noviembre de 2025

Bibliografía

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Ley 9 [24, enero, 1979]. Por la cual se dictan Medidas Sanitarias.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Resolución 2013. [06, junio, 1986]. Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo en los lugares de trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL. Resolución 1401. [14, mayo, 2007]. Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Ley 1562 de 2012. [11, julio, 2012]. por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 652. [30, abril, 2012]. Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 1356. [18, Julio, 2012]. Por la cual se modifica parcialmente Resolución 652 de 2012.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Decreto 1072. [26, mayo, 2015]. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 0312. [13, febrero, 2019]. Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. – ARL SURA



Informa que la empresa LABORATORIOS BIOTEK S.A.S con Nit 900769729 , se encuentra afiliada a ARL SURA.

En cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, LABORATORIOS BIOTEK S.A.S aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019 el 17/03/2025 cuyo resultado se presenta en este informe.

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos ingresados obedecen única y exclusivamente a su criterio como empresa. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni es responsable de los resultados que de ella se generen.

El resultado obtenido es:

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado [%]	% Implementación
Planear (25%)	100	25	25
Hacer (60%)	100	60	60
Verificar (5%)	75	5	3.75
Actuar (10%)	100	10	10
% Total implementación			98.75

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 98.75 su resultado es ACEPTABLE.

La empresa es responsable en el desarrollo de las actividades para dar cumplimiento a los requisitos normativos legales vigentes, al monitoreo, disminución y control de los riesgos como también a la implementación total del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando el bienestar de sus trabajadores.

La presente comunicación se expide a solicitud de la empresa el 11/11/2025.

Atentamente

Gerencia Técnica Arl Sura
Código transacción: 5623380